Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 67 -2020, SESION ORDINARIA N° 44-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios	**Regidores Suplentes**
José Leoncio Orozco Peraza - Preside	Nitzy Vega Chaves
Nelson Lobo Rodríguez	Ana María Esquivel Mesen
Alejandra López Lee	Juan Diego Ortega Ortiz*
Magda Orocú Jiménez	Leance Ramírez Mora
William Fajardo Fajardo	Jeannette González Li *
Rosibel Marchena Serrano	José Andrés Jirón Jirón
Leonardo Carrillo Sánchez	Wilberth Carrillo Navarro
Síndicos Propietarios	**Síndicos Suplentes**
Maricela Solano Álvarez	Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Luis Guillermo Zamora Brenes*	Flor Chavarría Arguedas
Carlos David Francis Sequeira*	Jesarela Cocorn Guerrero*
Vera Myrie Graham	Greivin Muñoz Elizondo*
Elpidio Cubillo López	Jacqueline Jiménez Salas

(*) Ausente **(+)** sustituyó

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – alcalde *
Cynthia Hyman Schatruell – Vice-alcaldesa
Jeanneth Crawford Stewart –Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. Asuntos de la Presidencia.
II. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
III. Asuntos del alcalde
IV. Correspondencia
V. Informes de Comisión
VI. Mociones.

--- 0 -- -

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 2

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 03-11-2020, dice:

1. Oración.
2. Asuntos de la Presidencia Municipal.
3. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
4. Alcalde Municipal.
5. Correspondencia.
6. Informe de Comisión
7. Mociones.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. William Fajardo Fajardo.

ARTICULO I. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Procedo a dar lectura a la resolución N° 5848-m-2020, del Tribunal Supremo de Elecciones, en respuesta al **Acuerdo Nº Doce,** del **Acta N.º 64-2020, de la Sesión Ordinaria Nº 42-2020, del día 20-10-2020, comunicado al** Tribunal Supremo de Elecciones, renuncia al cargo de Regidora Suplente de la Reg. Seidi Morales Bolaños – Cédula 7-0099-0748, al respecto dice:

N.° 5848-M-2020.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas con veinticinco minutos del treinta de octubre de dos mil veinte.

Diligencias de cancelación de credenciales de regidor suplente que ostenta el señor Seidi Morales Bolaños c.c. Seidy Morales Bolaños en el Concejo Municipal de Guácimo.

RESULTANDO

1.- Por oficio n.º S.M.G. 1168-2020 del 21 de octubre de 2020, recibido por correo electrónico en la Secretaría del Despacho el 23 de esos mismos mes y año, la señora Jeanneth Crawford Stewart, secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, informó que ese órgano, en la sesión ordinaria n.º 42-2020 del 20 de octubre del año en curso, conoció la renuncia de la señora Seidi Morales Bolaños c.c. Seidy Morales Bolaños, regidora suplente. Junto con esa misiva, se remitió copia certificada digitalmente de la carta de dimisión de la interesada (folios 2 a 5).
2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.
Redacta el Magistrado **Esquivel Faerron**; y,

CONSIDERANDO

I.- Hechos probados. De relevancia para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes:

a) que la señora Seidi Morales Bolaños c.c. Seidy Morales Bolaños fue electa regidora suplente de la Municipalidad de Guácimo, provincia Limón (resolución de este Tribunal n.º 1566-E11-2020

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

de las 11:10 horas del 3 de marzo de 2020, folios 7 a 10);

b) que la señora Morales Bolaños fue propuesta, en su momento, por el partido Unidos Podemos (PUP) (folio 6);
c) que la señora Morales Bolaños renunció a su cargo de regidora suplente de Guácimo (folio 5);

d) que el Concejo Municipal de Guácimo, en la sesión ordinaria n.º 42-2020 del 20 de octubre de 2020, conoció de la citada dimisión (folio 2); y,

e) que la señora Nitzy Vega Chaves, cédula de identidad N.º 1-1065-0091, es la candidata a regidora suplente -propuesta por el PUP- que no resultó electa ni ha sido designada por este Tribunal para desempeñar ese cargo (folios 6, 10, 11 y 12).

II.- Sobre la renuncia presentada. El artículo 171 de la Constitución Política dispone que los regidores municipales *"desempeñan sus cargos obligatoriamente"*, obligatoriedad que debe entenderse referida al debido cumplimiento de las responsabilidades propias del cargo mientras se ostente la investidura, pero no a la imposibilidad de renunciar a él cuando circunstancias personales o de otro orden así lo indiquen. La renuncia a cualquier cargo público, incluyendo los de elección popular, es inherente a la libertad como valor constitucional de que gozan todas las personas, pues constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 20 de la Constitución Política. En ese sentido, la mayoría de este Tribunal es del criterio que la renuncia formulada por un regidor, en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 24 del Código Municipal, constituye causal para la cancelación de la credencial que, en ese carácter, ostenta.
De no aceptarse la posibilidad de la renuncia pura y simple se atentaría contra un derecho fundamental: la libertad, previsto no solo en la Constitución Política sino también en los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos de los que es parte el Estado Costarricense, siendo una de sus manifestaciones el poder optar por mantenerse o no en determinado cargo. Igualmente, en caso de no accederse a la posibilidad de una renuncia voluntaria, se induciría al regidor a incurrir en una causal sancionatoria, como podría ser el abandono de sesiones, con evidente lesión a los intereses de la Corporación Municipal.
Por ello, al haberse acreditado que la señora Morales Bolaños, en su condición de regidora suplente de la Municipalidad de Guácimo, renunció a su cargo, lo procedente es cancelar su credencial y suplir la vacante conforme corresponda.

III.- Sobre la sustitución de la señora Morales Bolaños. Al cancelarse la credencial de la señora Morales Bolaños se produce una vacante de entre los regidores suplentes del citado concejo municipal, que es necesario suplir según las reglas que determinaron la elección. El artículo 208, párrafo segundo del Código Electoral regula la sustitución de diputados, regidores o concejales de distrito ante circunstancias de fallecimiento, renuncia o incapacidad de estos para ejercer el cargo y establece que el Tribunal Supremo de Elecciones *"dispondrá la sustitución llamando a ejercer el cargo, por el resto del período constitucional, a quien en la misma lista obtuvo más votos o a quien siga en la misma lista, según corresponda"*. En consecuencia, esta Magistratura sustituirá a los regidores suplentes que deban cesar en sus funciones, con los candidatos de la misma naturaleza que sigan en la lista del partido político del funcionario cesante, que no hayan resultado electos ni hayan sido designados para desempeñar el cargo.
De esa suerte, al tenerse por probado que la señora Nitzy Vega Chaves, cédula de identidad n.º 1-1065-0091, es la candidata que sigue en la nómina de regidores suplentes del PUP, que no resultó electa ni ha sido designada por este Órgano Constitucional para desempeñar una regiduría, se le designa como edil suplente de la Municipalidad de Guácimo. La presente designación rige desde su juramentación y hasta el 30 de abril de 2024.

POR TANTO

Se cancela la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Guácimo, provincia Limón, que ostenta la señora Seidi Morales Bolaños c.c. Seidy Morales Bolaños. En su lugar, se designa a la señora Nitzy Vega Chaves, cédula de identidad n.º 1-1065-0091, quien pasará a ocupar el último lugar de entre los miembros de su fracción política. La presente designación rige a partir

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro. El Magistrado Sobrado González salva el voto. Notifíquese a las señoras Morales Bolaños y Vega Chaves, y al Concejo Municipal de Guácimo. Publíquese en el Diario Oficial.

VOTO SALVADO DEL MAGISTRADO SOBRADO GONZÁLEZ

El suscrito Magistrado, con el debido respeto, se aparta del criterio adoptado por la mayoría del Tribunal en lo referente a la renuncia de la señora Seidi Morales Bolaños c.c Seidy Morales Bolaños y su respectiva sustitución y, en ese sentido, salvo el voto por las razones que de seguido se exponen.
Conforme he externado en anteriores oportunidades, una de las características de la relación de servicio que vincula a los funcionarios con la Administración a la que sirven es su carácter voluntario; razón por la cual los cargos públicos son renunciables, debiéndose considerar que una renuncia de tal tipo constituye un acto unilateral, de suerte tal que no requiere de aceptación alguna para que surta efecto (así lo precisaba la Procuraduría General de la República en su dictamen N.° C-092-98 del 19 de mayo de 1998).

La anterior regla queda excepcionada en relación con los regidores municipales, debido a que la Constitución Política estipula, expresamente, que "... desempeñarán sus cargos obligatoriamente..." (artículo 171). Dicha disposición resulta de una larga tradición constitucional, la cual se remonta a la Constitución de Cádiz de 1812, cuyo artículo 319 establecía que el referido cargo municipal era "... carga concejil, de que nadie podrá excusarse sin causa legal...".

Por su parte, el inciso c) del artículo 24 del Código Municipal establece, como causa de pérdida de la credencial de regidor, "La renuncia voluntaria escrita y conocida por el Concejo"; constituyendo el anterior, uno de los supuestos en que le corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones decretar la cancelación de tal credencial, en la inteligencia del inciso b) del artículo 25 de ese mismo Código. Esas disposiciones del Código Municipal deben ser interpretadas "conforme a la Constitución.".

El principio de interpretación del bloque de legalidad "conforme a la Constitución", que ha sido receptado por la jurisprudencia constitucional, constituye el corolario de la eficacia directa del clausulado constitucional, como bien lo entiende la doctrina constitucionalista:

"La supremacía de la Constitución sobre todas las normas y su carácter central en la construcción y en la validez del ordenamiento en su conjunto, obligan a interpretar éste en cualquier momento de su aplicación por operadores públicos o por operadores privados, por Tribunales o por órganos legislativos o administrativos en el sentido que resulta de los principios y reglas constitucionales, tanto los generales como los específicos referentes a la materia de que se trate" (García de Enterría, Eduardo, La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional, Madrid, Civitas, 1988, pág. 95).

Por ello y en virtud del principio de unidad del ordenamiento, así como de la necesidad de rehuir del vacío que produce la invalidación normativa, frente a varias interpretaciones posibles de un precepto ha de preferirse aquella que salve de un potencial roce constitucional (véase, en el mismo sentido, de Otto, Ignacio, Derecho Constitucional, Sistema de fuentes, Barcelona, Ariel, 1988, pág. 80). Igual criterio debe presidir la actividad de integración del ordenamiento, para colmar sus insuficiencias. Con ello las normas constitucionales y los principios que recogen adquieren un rol dominante en la concreción de los sentidos normativos; a lo cual va aparejada una implícita prohibición para el intérprete de recurrir a criterios hermenéuticos que conduzcan a resultados contradictorios con dichas normas y principios.

La anterior exigencia interpretativa obliga a entender que los citados numerales del Código Municipal únicamente autorizan a cancelar las credenciales del regidor que renuncia a su cargo, cuando tal renuncia se base en motivos excepcionales que razonablemente eximan al interesado del cumplimiento de su deber constitucional, previamente valorados por el respectivo Concejo

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 5

Municipal. Solo de esa manera es posible conciliar la obligatoriedad del cargo, impuesta constitucionalmente, con el principio de que nadie está obligado a lo imposible.
En los anteriores términos he sustentado mi criterio disidente desde hace varios lustros. Además, considero oportuno manifestar, a mayor abundamiento, cuanto sigue.

La decisión del constituyente originario en torno a la obligatoriedad del ejercicio de la regiduría fue tácitamente ratificada por el constituyente derivado: al momento de repensar el artículo 171 constitucional y reformarlo parcialmente en 1958 y 1961, mantuvo incólume ese rasgo de obligatoriedad, pudiendo haberlo modificado. En su lugar, suprimió únicamente su gratuidad, no siendo a nuestro juicio incompatible ni tampoco contradictoria la referida obligatoriedad con el nuevo carácter remunerado del ejercicio de tal función pública. Así las cosas, estamos de frente a una norma constitucional vigente (que debe ser aplicada con mansedumbre por el operador jurídico, con independencia de su juicio personal sobre la conveniencia de la misma), claramente formulada (que por ello no puede ser desconocida por el juez -sea el ordinario o el electoral- alegando estar interpretándola) y que no roza el principio general de libertad (ni mucho menos el derecho de asociación, que no se aprecia cómo pueda estar involucrado en la situación que se analiza).

Sobre esta última afirmación, cabe recordar que la ciudadanía no sólo está conformada por un conjunto de derechos políticos, sino también por deberes de esa misma naturaleza. Por regla del constituyente, uno de estos últimos es justamente el deber de desempeñar el cargo de regidor, que se asumió a partir de la libérrima decisión de postularse, mientras no haya motivos justificados y sobrevinientes que desliguen al ciudadano de ese compromiso cívico que se contrajo ante los electores; cargo que, en todo caso, no supone una relación de empleo público y cuyo ejercicio resulta compatible con cualquier otra actividad laboral, profesional o empresarial que tenga o desee asumir el regidor. En ese tanto, no es una carga irrazonable o excesiva ni tampoco impide la realización del destino personal que cualquier persona pueda haberse fijado en un marco de libertad. Un ejemplo similar, aunque en este caso de origen legal, lo es el cargo de integrante de las juntas electorales, que el Código Electoral califica como "honorífico y obligatorio" (art. 30 y 33); al hacerlo, refuerza una visión republicana de la ciudadanía y realza la existencia de responsabilidades que atan al individuo con la *polis*.

En el *subjudice*, no habiéndose acreditado (por las vías probatorias idóneas) motivos excepcionales que razonablemente eximan a la interesada del cumplimiento de su deber constitucional, el suscrito Magistrado considera que no cabe ordenar la cancelación de la credencial de regidor suplente que ostenta la señora Morales Bolaños.

Conocido el oficio N.° 5848-M-2020, el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza , dice: Procedo a hacer la presentación de la compañera Regidora Suplentes Nitzy Vega Chaves, cédula de identidad n.º 1-1065-0091, e igualmente la juramentación por lo que le solicito pasar adelante, para proceder al acto formal.

De conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a Juramentar a la Regidora Suplentes Nitzy Vega Chaves, cédula de identidad N.º 1-1065-0091 artículo 11 de esta Constitución; "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?, respondiendo la Regidora Suplentes Nitzy Vega Chaves, Sí, juro. De esta forma queda la Regidora Suplentes Nitzy Vega Chaves, debidamente juramentada.

2- En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Seguidamente procedo a hacer de su conocimiento documento que se le redacto al Ing. Rodolfo Mendez Mata - Ministro de O.P.T., en una reunión que sostuvieron diferentes Alcaldes de las Municipalidades de los Diferentes Cantones de la Provincia, y dice:
Señor Ministro: Es un gusto saludarlo y agradecemos su buena disposición de aceptar reunirse con nosotros para abordar el tema de la Ruta 32.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Queremos aprovechar esta oportunidad para que cada uno de nosotros lo Alcaldes de los Cantones de limón, le podamos presentar algunas inquietudes y los peticiones para la realización de varios proyectos, algunos generales y otros individuales.

Sabemos que el país atraviesa momentos difíciles generados por la pandemia, sin embargo en miras de la recuperación y reactivación económica de nuestro país, es necesario volver a ver a las comunidades que por décadas han sido delegadas a los últimos lugares en los índices de desarrollo a nivel nacional, ya que en un proceso de reactivación, si se cuentan con las condiciones óptimas para ser competitivos, quedan destinados a caer en los anillos de pobreza extrema, lo que generaría una Costa Rica más desigual.

Objetivo General: Brindar a las comunidades de Limón una mejor calidad de vida, por medio de la intervención urbana, consolidación espacios públicos, mejoras paisajísticas y dotación de vivienda productiva, implementando criterios de sostenibilidad, equipamiento social, participación comunitaria y ordenamiento del territorio.

PETICIONES GENERALES:

1- Donación de los materiales perfilados extraídos de la ruta 32, con motivo del remplazo de la carpeta asfáltica. Cada cantón utilizaría el material que se comprende en los límites de cada cantón y los acarrearía y estoquearía con maquinaria municipal.

2- Vender la idea al Señor Presidente de la Republica que negocie con el Presidente de China la posible donación de toda la maquinaria de la empresa CHEC sea donada a todas las Municipalidades de la Provincia de Limón y al MOPT una vez que los trabajos sean finalizados.

CANTON DE MATINA.

Proyectos

1- Asfaltado de la ruta Bataan — Freeman, numero 804
2- Asfaltado de la ruta Matina — Los Canales de Tortuguero número 813
3- Asfaltado de la Ruta Estrada a Barmouth, numero 803
4- Construcción de un puente colgante sobre el puente viejo, en la ruta 805 de la antigua entrada a Bataan. Este puente se cayó para el terremoto y deja incomunicada a toda la gente que viene a trabajar a las bananeras
5- Recarpeteo nuevo de la ruta 805 y ampliacion del puente en Davao de Bataan sobre esta misma ruta 805

CANTON DE SIQUIRRES.

Proyectos prioritarios en rutas nacionales que nuestro cantón requiere de urgencia para la reactivación económica y el turismo local, a saber:

1- Asfaltado de la Ruta 806
2- Asfaltado de la Ruta 812
3- Instalación de puente sobre la Ruta 806 en la comunidad de El Civil e instalación de puente sobre el Río Peje en la Ruta Nacional 812.

CANTON DE GUÁCIMO.

Proyectos:

1- Continuidad de embellecimiento del Parque central de Guácimo:

El parque pretende generar un punto atractor en la ciudad, con una imagen que el pueblo se identifique y revalore la identidad del cantón, por medio de vegetación, equipamiento urbano, sendas peatonales, entre otros.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 7

2- Creación de Ciclovías, comunica ruta Nü32 con el distrito de río Jiménez:

La bicicleta como medio recreativo y de transporte para efectuar reconidos del trabajo hacia la casa o servicios, es un modelo que ha ido en incremento en la región del Cantón de Guácimo, por lo tanto, el proyecto generaría un impacto positivo en las comunidades, facilitaría el recorrido de los usuarios por medio de la dotación de infraestructura adecuada que comunique la ciclo vía de la ruta n^{0}32 (Proyecto Ampliación Ruta N^{O} 32) con el distrito de Río Jiménez. Se recomienda ciclovía segreda en cada sentido.

3- Plan Regulador Guácimo:

Se busca organizar las ciudades mediante la planificación y ordenamiento territorial, facilitando el crecimiento y desarrollo del cantón bajo criterios de sustentabilidad y sostenibilidad ambiental, humano, económico y equidad social a través de un adecuado ordenamiento del territorio.

Procura dotar a la población de servicios de infraestructura necesarios de la manera óptima, tomando en cuenta transporte vivienda, servicios, parques públicos y zonas industriales.

Instrumento de planificación y gestión de nivel local, en el que se define en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro documento, gráfico o suplemento. la política de desarrollo urbano y los planes de distribución de la población, usos del suelo, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, construcción, renovación urbana, entre otros.

Reglamentos de Desarrollo Urbano: Cuerpos de normas que adoptan los Gobiernos municipales con el fin de hacer efectivo el Plan Regulador, los principales Reglamentos de Desarrollo Urbano son Zonificación, Fraccionamiento y Urbanización, Mapa Oficial, Renovación Urbana y Construcciones. Adicionalmente se pueden adoptar otros que aborden temas tales como vialidad, movilidad, espacio público, paisaje, imagen urbana, forma urbana, instrumentos de gestión de suelo, entre otros.

4. **Creación de Bulevar comercial en distrito Río Jiménez:**

Bulevar turístico en el Distrito de Jiménez considerando los siguientes ejes: ambiental, seguridad, salud, cultura, innovación y turismo, además de beneficios que traería para el sector comercial. Mejora de la zona de plaza que sería remate del boulevard. El mejoramiento de las aceras por medio de mobiliario, homogenización pavimentos, arborización e iluminación. Se propone un acondicionamiento del espacio peatonal para incentivar el uso comercial presente en la zona. Se pretende dotar de mobiliario urbano, mejorar las condiciones del espacio público, manejo paisajístico de las condiciones, de los 700 metros lineales.

CANTON DE POCOCÍ.

Proyectos:

- Asfaltado Ruta Nacional 247.
- Asfaltado Ruta Nacional 249.
- Ampliación de ruta y puentes que comunican Jiménez - Guápiles (conocida como Calle vieja.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Proyecto	Solicitud	Observaciones	Objetivo
Ruta Nacional 801 (Bribri-Suretka)	Tratamiento superficial TS3 a los 19 kilómetros	Ruta en malas condiciones, crecimiento de centros de población.	Mejoramiento la capa de Ruedo del camino.
	Construcción de Puente Kokolis	Ausencia de estructura	Colocar puente de 45 metros.
	Puente Shirolitos	Ausencia de estructura	Colocar puente de 30 metros.
Aeródromo de Shiroles	Rehabilitar Aeródromo	Cuanta con 750 metros de largo y 12 metros de ancho.	Contar con un aeródromo para la reactivación económica de la zona.
Ruta Nacional 256 (Hone Creek-Manzanillo)	Construcción de puentes a doble vía.	Para el recorrido de 18 kilómetros se dura 1 hora por las condiciones de los puentes actuales.	Contar con transito fluido en apoyo al desarrollo económico de la zona.

Se adjunta oficio de los proyectos solicitados por la Municipalidad de Limón.
Sintiéndonos agradecidos y honrados por su visita a nuestra provincia.

Conocido el oficio el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, agrega: Esta fue la petición de parte de Don Gerardo hacia el Ing. Rodolfo Mendez Mata - Ministro de O.P.T., lo cual fue basada en muchas solicitudes de nosotros la compañera Rosibel el compañero Leonardo Carrillo y agradecerle a Don Gerardo por ser la voz de nuestro Cantón en ese sentido.

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 66-2020**, de la **Sesión Ordinaria N.º 43-2020**, celebrada el día **27 Octubre 2020,** resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

2. Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 02-11-2020, suscrito por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart - Secretaria Municipal, solicitando con el respeto que se merece solicito corrección al siguiente error:

En el Acta Acta Nº 61-2020, de la Sesión Ordinaria Nº 41-2020, de fecha 13-10-2020, se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria correspondiente al 06 de Octubre 2020. y por error se indicó 06 setiembre 2020.

En el Acta N° 64-2020, de la de la Sesión Ordinaria Nº 42-2020, de fecha 20-10-2020, se aprobaron las actas correspondientes al 13 Octubre 2020, 15 Octubre 2020 y 19 Octubre 2020 y por error se indicó en 13 Setiembre, 15 de setiembre y 19 de setiembre 2020.

Conocida la corrección corríjase el error y léase correctamente, como lo indica la Secretaria del Concejo Municipal, en cuanto a que las actas aprobadas corresponden al mes de Octubre 2020.

ARTICULO III. ASUNTOS DEL ALCALDE.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 9

1- Se dio lectura a oficio Nº JVCG 024-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 30-11-2020, emitido por el Sr. Gerardo Fuentes González - Presidente Junta Vial Cantonal, comunicando que mediante reunión de Junta Vial Cantonal en su Sesión Ordinaria N° 04-2020, celebrada el 26 de Octubre 906-2020, de fecha 26 de Octubre del 2020, conocen el acuerdo N° 28, tomado por este Concejo Municipal en la sesión Ordinaria N° 36-2020, del 08 de setiembre 2020, en el que se les solicita verificar si el camino que se ubica en Barrio Santa Emilia, está contemplado dentro de alguna intervención. Al respecto informan que dicho camino se encuentra contemplado en Plan Vial Quinquenal 2020 -2025 para realizar un mejoramiento.

Conocida la información, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Brandon Barrantes - Vecino de Pocora, oficio Nº JVCG 024-2020, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Presidente Junta Vial Cantonal, en respuesta a su solicitud que hiciera a este Órgano Colegiado referente a información en cuanto a si está o no presupuestado el arreglo completo de la calle de la Comunidad de Pocora, esto en el Barrio llamado "Santa Emilia", Al respecto según oficio que se le adjunta dicho camino se encuentra contemplado en Plan Vial Quinquenal 2020 -2025 para realizar un mejoramiento.
Acuerdo Nº Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura oficio AMG-1268-2020 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 22-05-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, remite modificación interna N° 08-2020, por un monto de ₡13.705.000.00, para su respectiva aprobación. Asimismo, se dio lectura a oficio SF-136-2020, firmado por la Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuestos, en el cual presenta la debida justificación de la Modificación Presupuestaria Nº 08-2020, dice:

Asunto: Modificación 8-2020

Administración general:

A solicitud del Alcalde Se modifican las siguientes partidas:

Se disminuye:

5.01.01.01.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	4.028.565.28
5.01.01.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.686.434.72
TOTAL		5.715.000.00

Justificación: por economía de egresos por ya que no se dio la contratación para los manuales y ya se contrató todos los servicios de gestión y apoyo.

Se aumenta:

5.01.01.01.06.01	seguros	1.215.000.00
5.01.02.01.04.03	Servicios de ingeniería	4.500.000.00
TOTAL		5.715.000.00

Justificación: con el fin de contratar un profesional de ingeniería para realizar valoración técnica de todos los defectos hallados en el edificio municipal y núcleo cultural, donde se pueda definir un monto económico por alas anomalías encontradas, ya que por parte de Auditoria interna se había realizado en el año 2016 un estudio referente al edificio y núcleo cultural. Y para reforzar el pago de pólizas de los vehículos de la administración.

A solicitud del coordinador de Talento humano se modifica:
Se disminuye:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 10

5.01.02.01.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3,000,000.00
5.01.02.01.05.01	Transporte dentro del país	125,000.00
5.01.02.01.05.02	Viáticos dentro del país	125,000.00
5.01.02.01.03.01	Información	700,000.00
5.01.02.01.07.01	Actividades de Capacitación	500,000.00
5.01.02.00.03.99	Otros incentivos salariales	651,600.00
5.01.02.02.99.04	Textiles y vestuarios	38,400.00
5.01.02.06.03.01	Prestaciones legales	600,000.00
Justificación: Economía de egresos debido a situación país por la pandemia COVID-19, y economía de egresos en información, actividades de capacitación, textiles y vestuarios, otros incentivos salariales, prestaciones legales.		

Se aumenta:

5.01.02.00.03.01	Retribución por años servidos	4,150,071.76
5.01.02.00.03.04	Salario Escolar	339,890.88
5.01.02.00.03.03	Decimotercer mes	374,163.55
5.01.02.00.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS (9.25%)	415,387.76
5.01.02.00.04.05	Contribución patronal al bcopop y desarrollo comunal (5.25%)	235,789.26
5.01.02.00.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS (0.50%)	22,516.03
5.01.02.00.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias (3.00%)	134,765.10
5.01.02.00.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral (1.50%)	67,415.66
Justificación: Para realizar pago retroactivo de anualidades pendientes de reconocer de la funcionaria Marianela Chinchilla.		

A solicitud de la encargada de Saneamiento ambiental se modifica las siguientes partidas:

Se disminuye:

5.02.02.00.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	600.000.00
5.02.02.01.03.01	información	700.000.00
5.02.02.01.03.03	Impresión y encuadernación	400.000.00
5.02.02.02.03.04	Productos eléctricos	350.000.00
5.02.16.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	200.000.00
TOTAL		2.250.000.00

Justificación: se determina que se cumplió con las metas por lo que hay economía de egresos.

Se aumenta:

5.02.02.01.06.01	Seguros de basura	2.050.000.00
5.02.16.01.06.01	Seguros de Deposito y tratamiento	200.000.00
TOTAL		2.250.000.00

Justificación: se requiere realizar el pago de los seguros de los camiones del departamento de basura y tratamiento.

MODIFICACIÓN INTERNA N° 8-2020

C P	O R	D E	I S	G U	O P	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	SALDO DISP
1						**PROGRAMA. I**				
	1					**Administración General**				
			1			SERVICIOS				
				4		Servicios de gestion y apoyo				
					4	Servicios de ciencias economicas y sociales	4.028.565,28	4.028.565,28		0,00
					99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.007.251,39	1.686.434,72		3.320.816,67
				6		SEGUROS, RESGUARDO Y OTRAS OBLIGACIONES				
					1	Seguros	684.424,55		1.215.000,00	1.899.424,55
	2					**Auditoria interna**				
			0			REMUNERACIONES				
				3		INCENTIVOS SALARIALES				
					1	retribucion por años de servicios	3.361.732,07		4.150.071,76	7.511.803,83
					3	Decimo tercer mes	3238566,15		374.163,55	3.612.729,70
					4	salario escolar	721794,36		339.890,88	1.061.685,24
					99	Otros incentivos salariales	867.794,36	651.600,00		216.194,36
				4		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				
					1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Ca	1.070.030,43		415.387,76	1.485.418,19
					5	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desa	57.839,47		235.789,26	293.628,73
				5		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				
					1	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de	611.312,00		22.516,03	633.828,03
					2	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensio	329.941,49		134.765,10	464.706,59
					3	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labora	190.613,81		67.415,66	258.029,47

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

			1			SERVICIOS				
				3		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
					1	Informaciòon	700.000,00	700.000,00		0,00
				4		Servicios de gestion y apoyo				
					3	servicios de ingenieria y arquitectura	0,00		4.500.000,00	4.500.000,00
					4	Servicios de ciencias economicas y sociales	3.000.000,00	3.000.000,00		
				5		GASTOS VIAJE DE TRANSPORTE				
					1	transporte dentro del pais	150.000,00	125.000,00		25.000,00
					2	Viaticos dentro del pais	150.000,00	125.000,00		25.000,00
				7		CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				
					1	Actividades de capacitacion	740.000,00	500.000,00		240.000,00
			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				99		ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				
					4	Textiles y vestuarios	38.400,00	38.400,00		0,00
			6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
				3		Prestaciones				
					1	Prestaciones legales	800.000,00	600.000,00		200.000,00
2						**PROGRAMA. II**				
		2				**RECOLECCION DE BASURA**				
			0			REMUNERACIONES				
				3		INCENTIVOS SALARIALES				
					2	Restriccion al ejercicio liberal de la profesion	1.181.186,23	600.000,00		581.186,23
			1			SERVICIOS				
				3		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				
					1	Informaciòon	700.000,00	700.000,00		
					3	imprersion y encuadernacion	690.000,00	400.000,00		290.000,00
				6		SEGUROS, RESGUARDO Y OTRAS OBLIGACIONES				
					1	Seguros	469.987,00		2.050.000,00	2.519.987,00

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

			2			MATERIALES Y SUMINISTROS				
				3		MATERIALES Y USO DE EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO				
					4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	1.455.506,11	350.000,00		1.105.506,11
	16					**Deposito y tratamiento de basura**				
			1			SERVICIOS				
				4		Servicios de gestion y apoyo				
					99	Otros servicios de gestión y apoyo	200.000,00	200.000,00		0,00
				6		SEGUROS, RESGUARDO Y OTRAS OBLIGACIONES				
					1	Seguros	437.108,80		200.000,00	
SUMAS QUE SE COMPRUEBAN							**30.882.053,50**	**13.705.000,00**	**13.705.000,00**	**30.882.053,50**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 14

Conocida la modificación interna N° 8-2020, es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la Modificación Nº 08-2020, al Presupuesto Ordinario, para el ejercicio económico del año 2020. Por la suma de ₡13.705.000.00
Acuerdo Nº Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura oficio AMG-1269-2020 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 03-10-2020, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal, en el cual remite propuesta de acuerdo en firme para aprobar la propuesta de simplificación de trámites de inicio de empresas de bajo riesgo (Tipo C) y obtención del permiso de construcción mediante la plataforma de "Administrador de Proyectos de Construcción (APC) presentada por la empresa PXS en el marco del convenio de cooperación MEIC, IFAM, CPC y la Municipalidad de Guácimo.

Conocida la sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar propuesta de simplificación de trámites de inicio de empresas de bajo riesgo (Tipo C) y obtención del permiso de construcción mediante la plataforma de "Administrador de Proyectos de Construcción (APC) presentada por la empresa PXS en el marco del convenio de cooperación MEIC, IFAM, CPC y la Municipalidad de Guácimo.
Acuerdo Nº Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio AMG-1238-2020 con fecha de recibido 29-10-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en respuesta al Acuerdo N° 21 , de Sesión Ordinaria N° 42, del 20 de Octubre 2020, en el que se le traslada oficio DIT-SIT-0689-2020, suscrito por la Sra. Ana Victoria Chinchilla Barquero-Subdirección de Inteligencia Tributaria-Ministerio, a fin de que brinde respuesta referente al nombre del Funcionario que represente a la Municipalidad en el Convenio de Cooperación e Intercambio de Información entre la Municipalidad de Guácimo y el Ministerio de Hacienda al respecto, informa que mediante el oficio AMG-1187-2020, del 16-10-2020, comunica a la Sra. Ana Victoria Chinchilla Barquero-Subdirección de Inteligencia Tributaria-Ministerio, que la Funcionaria Margarita Brenes Solano, continua vigente como Administradora en dicho Convenio, por lo que la información requerida por la Funcionaria Yahaira Chambers, mediante oficio DSCAPMG-181-2020, queda sin efecto. La información la estaría solicitando nuevamente la Lida. Margarita Brenes Solano.

Conocida la información se acuerda:

De conformidad al AMG-1238-2020 con fecha de recibido 29-10-2020 suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a Sra. Ana Victoria Chinchilla Barquero-Subdirección de Inteligencia Tributaria-Ministerio, en respuesta a su oficio DIT-SIT-0689-2020, que la Funcionaria Margarita Brenes Solano, continua vigente como Administradora en el Convenio de Cooperación e Intercambio de Información entre la Municipalidad de Guácimo y el Ministerio de Hacienda.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 15

Acuerdo Nº Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio SF-131-2020 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 30-10-2020, firmado el Lic. Carlos Cubillo Aguilar – Coordinador de Servicios Financieros, correspondiente a remisión de Informe de Ejecución Presupuestaria del III Trimestre -2020, lo anterior con la finalidad de que se tome acuerdo de conocimiento. En cumplimiento a los dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos.

Comportamiento de los ingresos.

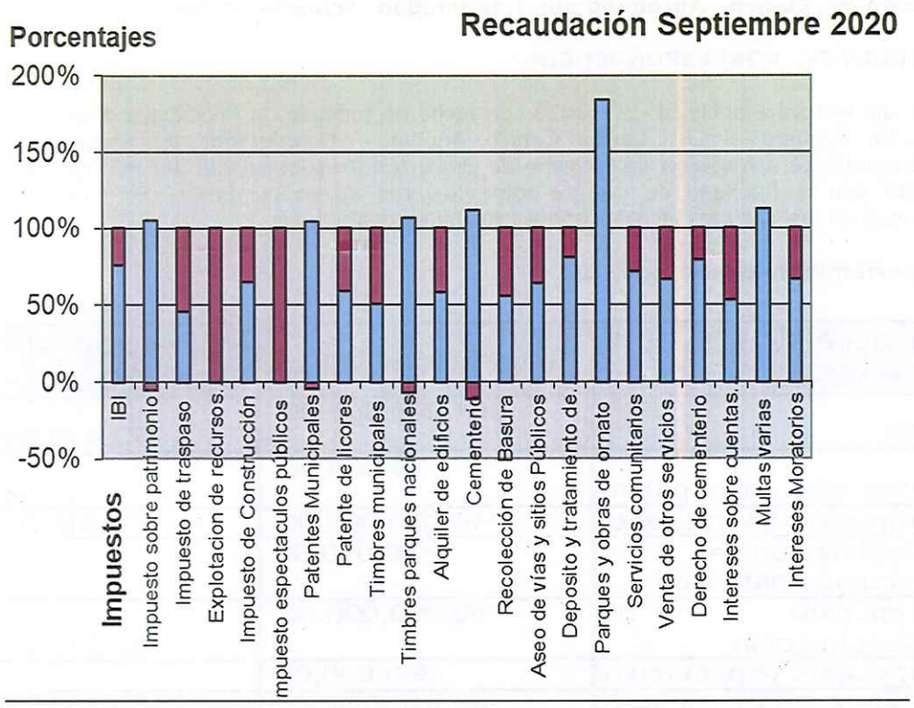
Impuestos y servicios	Presupuestado	Ingresado al 30-Sept- 2020
IBI	361.000.000,00	272.419.965,91
Impuesto sobre patrim	30.000,00	31.623,18
Impuesto de traspaso	16.000.000,00	7.319.275,65
Explotacion de recursos naturales	850.000,00	-
Impuesto de Construcción	50.000.000,00	32.270.686,26
Impuesto espectaculos	850.000,00	-
Patentes Municipales	348.716.028,53	363.827.111,30
Patente de licores	55.000.000,00	32.359.493,33
Timbres municipales	10.000.000,00	5.031.274,69
Timbres parques nacionales	6.750.000,00	7.216.950,94
Alquiler de edificios	13.100.000,00	7.597.343,05
Cementerio	4.000.000,00	4.467.248,97
Recolección de Basura	210.940.154,38	116.731.839,15
Aseo de vías y sitios P	14.500.000,00	9.264.740,92
Deposito y tratamiento	27.000.000,00	21.892.751,96
Parques y obras de ornato	22.500.000,00	41.384.209,13
Servicios comunitarios	127.332.000,00	91.045.000,00
Venta de otros servicio	32.000.000,00	21.433.414,65
Derecho de cementerio	1.300.000,00	1.025.368,75
Intereses sobre cuenta	8.000.000,00	4.238.949,53
Multas varias	9.950.000,00	11.227.773,36
Intereses Moratorios	42.000.000,00	27.971.781,22

Gráfico de Recaudación a Septiembre 2020

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 16



Partidas que han alcanzado y superado el 75% de la meta propuesta

Tal y como se puede observar en el gráfico anterior, hay partidas de ingresos que han superado el 100% de su propia meta, tal como son los ingresos de parques y ornato, el ingreso por multas, el ingreso para el cementerio, los ingresos provenientes de la venta de timbres de parques nacionales, el impuesto sobre el patrimonio, el impuesto por patentes, y el pago por derechos de cementerio y por último tenemos los ingresos por impuestos sobre los bienes inmuebles.

Partidas que NO han alcanzado el 75% de la meta propuesta pero que han alcanzado el 50%

Tenemos dentro de este rango del 50% al 75% los ingresos provenientes de servicios comunitarios, venta de otros servicios, intereses moratorios, impuesto a la construcción, aseo de vias y sitios públicos, patente de licores, recolección de basura, alquiler de edificios, y intereses sobre cuentas corrientes.

Partidas que NO tienen movimiento o NO han alcanzado el 50% de la meta propuesta

Dentro de este rango se puede observar en el cuadro de ingresos, que la partida impuesto a espectáculos públicos que no registra movimiento y posiblemente sino se da una apertura a este tipo de actividades, de aquí a diciembre no se registre movimiento, y la partida de ingresos por impuesto de traspaso que está en un 46%, muy lejos de la meta propuesta.

Comportamiento de las transferencias a septiembre 2020.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 17

Transferencias	MONTO ASIGNADO	MONTO TRANSFERIDO	% Recaudación	Superavit/deficit de recaudación	Superavit/deficit de recaudación
LEY 7313 IMPUESTO AL BANANO	287.259.865,00	191.506.576,65	67%	95.753.288,35	33,33%
IFAM LICORES	12.309.308,83	7.993.166,32	65%	4.316.142,51	35,06%
Ley 8114	1.260.771.799,27	792.104.321,01	63%	468.667.478,26	37,17%
MIDEPLAN	66.680.022,50	-	0%	66.680.022,50	100,00%
INDER Prog Caminos	150.000.000,00	150.000.000,00	100%	-	0,00%
INDER Prog Educación ambiental	50.000.000,00	-	0%	50.000.000,00	100,00%
IFAM mantenimiento de caminos	1.122.485,84	-	0%	1.122.485,84	100,00%

Gráfico de ingresos por transferencias

Transferencias	MONTO ASIGNADO	MONTO TRANSFERIDO	% Recaudación	Superavit/deficit de recaudación	Superavit/deficit de recaudación
LEY 7313 IMPUESTO AL BANANO	287.259.865,00	191.506.576,65	67%	95.753.288,35	33,33%
IFAM LICORES	12.309.308,83	7.993.166,32	65%	4.316.142,51	35,06%
Ley 8114	1.260.771.799,27	792.104.321,01	63%	468.667.478,26	37,17%
MIDEPLAN	66.680.022,50	-	0%	66.680.022,50	100,00%
INDER Prog Caminos	150.000.000,00	150.000.000,00	100%	-	0,00%
INDER Prog Educación ambiental	50.000.000,00	-	0%	50.000.000,00	100,00%
IFAM mantenimiento de caminos	1.122.485,84	-	0%	1.122.485,84	100,00%

Para este trimestre se registran ingresos por transferencia de ley 7313 Impuesto al banano en un 67%, IFAM Licores por un 67%, ingresos de la ley a los combustibles Ley 8114 por un 63%, ingresos INDER Caminos, registra un depósito por 150 millones, cumpliendo así el 100% de lo presupuestado.

El MIDEPLAN no ha depositado lo correspondiente lo relacionado al plan regulador, el INDER no ha depositado lo correspondiente a Educación Ambiental y el IFAM para mantenimiento de caminos no ha depositado.

En cuanto a los gastos el comportamiento es como se muestra en el siguiente cuadro:

Programa I: Administración y Dirección General.

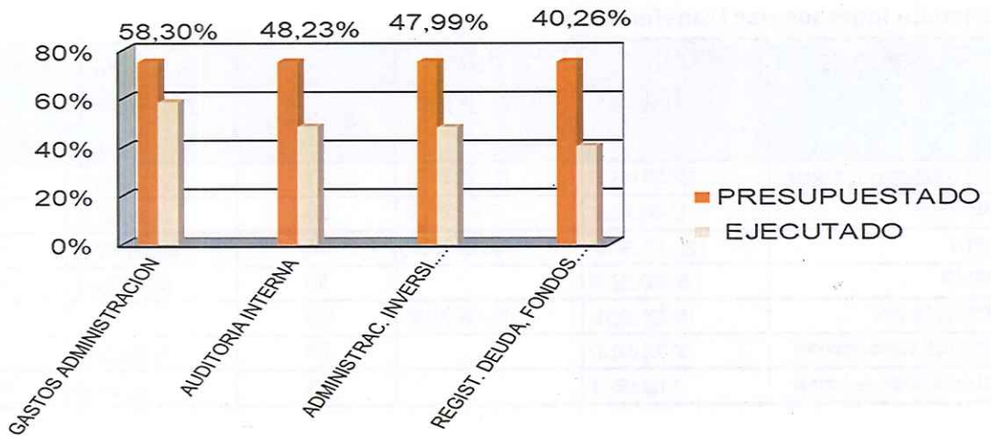
Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 18

PROGRAMA I	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
GASTOS ADMINISTRACION	75%	58,30%	661.499.677,37	385.678.776,88
AUDITORIA INTERNA	75%	48,23%	63.756.978,15	30.747.308,40
ADMINISTRAC. INVERSI. PROPIAS	75%	47,99%	103.127.282,63	49.491.730,76
REGIST. DEUDA, FONDOS Y TRANSFER	75%	40,26%	265.382.255,33	106.834.075,46
TOTAL EJECUCION DEL PROGRAMA II	75%	48,69%	1.093.766.193,48	572.751.891,50

PROGRAMA I DIRECC. Y ADMINIST. GENERAL



Este gráfico muestra en valores relativos la ejecución presupuestaria al 30 de sept 2020.

Municipalidad de Guácimo

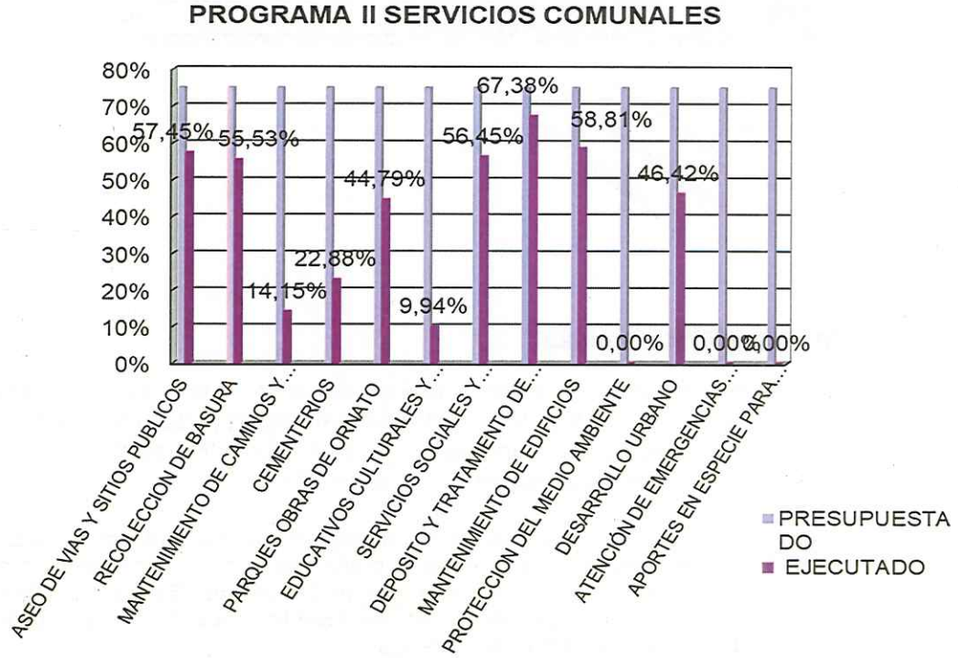
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 19

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	75%	57,45%	15.606.684,75	8.966.037,82
RECOLECCION DE BASURA	75%	55,53%	232.254.014,32	128.963.039,67
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	75%	14,15%	5.686.788,35	804.800,00
CEMENTERIOS	75%	22,88%	20.763.596,82	4.751.703,46
PARQUES OBRAS DE ORNATO	75%	44,79%	10.917.270,79	4.889.500,02
EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORT IVOS	75%	9,94%	7.445.000,00	740.000,00
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	75%	56,45%	179.516.671,33	101.334.955,11
DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	75%	67,38%	118.162.025,23	79.619.828,08
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	75%	58,81%	121.391.882,02	71.395.800,92
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	75%	0,00%	63.460.402,10	0,00
DESARROLLO URBANO	75%	46,42%	69.481.520,25	32.254.701,03
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	75%	0,00%	500.000,00	0,00
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	75%	0,00%	1.964.599,71	0,00
TOTAL EJECUCION DEL PROGRAMA II	75%	33,37%	847.150.455,67	433.720.366,11

Gráfico que muestra la ejecución al 30 de septiembre del 2020 del programa II



Municipalidad de Guácimo

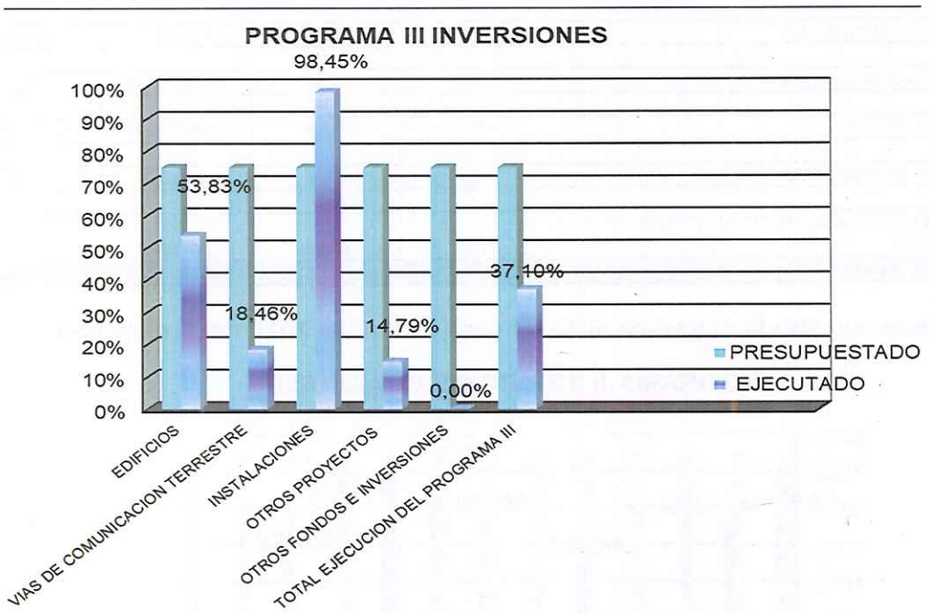
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 20

Este gráfico muestra el porcentaje de ejecución de cada partida.

PROGRAMA III INVERSIONES

PROGRAMA III INVERSIONES	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
EDIFICIOS	75%	53,83%	14.672.300,13	7.897.859,26
VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	75%	18,46%	2.169.132.267,68	400.358.621,72
INSTALACIONES	75%	98,45%	3.870.000,00	3.809.922,00
OTROS PROYECTOS	75%	14,79%	260.380.338,22	38.512.901,91
OTROS FONDOS E INVERSIONES	75%	0,00%	370,59	0,00
TOTAL EJECUCION DEL PROGRAMA III	75,00%	37,10%	2.448.055.276,62	450.579.304,89



Identificación de necesidades de ajuste

Es cuanto a la ejecución del Programa III, el porcentaje de ejecución en términos financieros es de un 37,10%, sin embargo, es importante hacer mención que hay proyectos ejecutados y que no se han pagado, se está a la espera de la aprobación del presupuesto Extraordinario 03-2020 para girar los recursos a las empresas que realizaron los proyectos.

Conocida el Informe de Ejecución Presupuestaria del III Trimestre -2020, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifiesta: Voy a proceder a someter a votación para tomar acuerdo de conocimiento, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 21

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el Informe de Ejecución Presupuestaria del III Trimestre -2020, mismos que son conocidos por este Órgano Colegiado tal como corresponde, en cumplimiento a los dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos.
Acuerdo Nº Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 03-11-2020, firmado por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart - Secretaria del Concejo Municipal, dice: Con el propósito de cumplir con lineamientos Administrativos, al habérseme aprobado el disfrute de vacaciones a partir del 01 al 31 de diciembre del 2020, mismas que constan mediante **Acuerdo N° Doce, del Acta Nº 49-2020, de la sesión ordinaria Nº 33-2020, de fecha14-08-2020,** es necesario tomar acuerdo, en el que se indique que en mi lugar quedara sustituyendo la compañera Cintia Solano Quirós y asistiendo las labores del Departamento de Secretaria la Joven Abigail Ruíz Lépiz.

Conocida la solicitud, se acuerda:

Habiéndose concedido vacaciones a la Sra. Jeanneth Crawford Stewart - Secretaria del Concejo Municipal, a partir del 01 al 31 de diciembre del 2020, lo cual consta en el **Acuerdo N° Doce, del Acta Nº 49-2020, de la sesión ordinaria Nº 33-2020, de fecha14-08-2020,** este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, que la Funcionaria Cintia Solano Quirós, sustituirá a la Sra. Jeanneth Crawford Stewart, durante dicho periodo.
Asimismo se recomienda mantener los servicios de la Joven Abigail Ruíz Lépiz, asistiendo las labores del Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, durante dicho periodo.
Acuerdo Nº Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 03-11-2020, firmado por el Reg. William Fajardo Fajardo – solicitando la integración de algunas personas, representantes de los diferentes comités de salud del cantón, en la Comisión Especial de Salud, conformada el pasado 14 de agosto del 2020, en la sesión ordinaria 33-2020. Acuerdo N° cuarenta y cinco.
Las personas propuestas por los comités de salud son:

José Meza Sandoval, de Río Jiménez.
Mariela Parra Chaves, de Iroquois.
Alfredo Bermúdez Hernández, de Pocora.

Estas personas tendrán la función de ser el enlace entre las comunidades y la Municipalidad.

Conocido la solicitud el Reg. William Fajardo Fajardo, agrega: Esta petitoria la estoy presentando basado en la moción que presente solicitando que se conformara la Comisión Especial de Salud, la aprobacion consta en la sesión del día 14 de agosto 2020 y quedo conformada por el Reg. Leance Ramírez Mora, las Regidoras Alejandra López Lee, Sra. Rosibel Marchena Serrano y Sra. Ana María Esquivel Mesen y las sindicas Sra. Flor Chavarría Arguedas y Sra. Jacqueline Jiménez Salas y mi persona, pero Yo había quedado de consultar a los Comités de Salud, porque son muchos y Yo había hablado con la Coordinadora de salud que es Doña Saddie y quedo de reunirse con ellos, para así sugerir a los Señores que vendrían a formar parte como Asesores, cuya función seria el enlace entre nosotros y la parte de salud, entonces ellos me proponen a las tres personas que estoy indicando en el oficio y necesito la aprobacion del Concejo Municipal para que ellos ya queden como parte de la Comisión y ya poder iniciar a trabajar, hacer la primera convocatoria.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Me parece que estaría faltando incorporar un representante de Duacari y Guácimo, para que haya representación de todo el Cantón.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 22

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Cuando presente la moción el mismo Concejo me indico que la Comisión no tenía que ser de muchas personas, porque Yo solicite que hubiera un representante por cada Distrito. Y se dijo que no, que no podía ser de mucha gente. Sin embargo se habló de dos a tres personas, por eso es que lo estoy presentando de esa manera. Y estas tres personas no representan un solo Distrito sino a todo el Cantón, por la organización en la que ellos se encuentran.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Cómo son Comisiones Especiales, que quién las debe de nombrar es el Presidente Municipal entonces vamos a proceder a nombrar a las personas que está proponiendo el compañero William, cuya función corresponde a ser enlace en calidad de Asesores ante la Comisión Especial de Salud. Igualmente está abierta la posibilidad de que si Duacari y Guácimo tienen su representante poderlos incorporar.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Ese tema lo podríamos trabajar en la primera reunión igualmente contamos con compañeras del Concejo que están en la Comisión y pertenecen a estas Comisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Debidamente debatido el tema se procede al nombramiento de los nuevos integrantes en la Comisión Especial de Salud.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar a los Señores: José Meza Sandoval, Alfredo Bermúdez Hernández y Sra. Mariela Parra Chaves, representantes ante la Comision Especial de Salud de esta Municipalidad, cuya función corresponde a ejercer enlace con los miembros de dicha Comisión, en calidad de Asesores.
Acuerdo Nº Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-10-2020, firmado por Esequiel Chavarría Solís – Comité Pro Mejoras Barrio Paraíso, solicita reunión.
"Estimados señores, reciban un cordial saludo de parte del Comité Pro Mejoras del Barrio El Paraíso de Pocora, a la vez queremos aprovechar la presente para solicitarles una reunión entre ustedes y nuestro comité, bien sea en su institución o en nuestro barrio. La finalidad de dicha reunión es dialogar, evacuar dudas e Intercambiar Información detalladamente sobre el estado de los tramites de nuestro proyecto, ya que ha pasado mucho tiempo y no tenemos ninguna información al respecto.

Agradecemos profundamente que su comisión nos atienda con la totalidad de sus miembros, ya que consideramos muy importante que todos estemos informados en conjunto para así lograr concretar los objetivos de una manera más eficiente."

Conocido la solicitud el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Déjeme decirles que lo que expresan es mentira porque sí tienen información, porque a ellos se les comunica, se les llama telefónicamente. La compañera Cinthia les llama indicándoles si les falta algún requisito, igualmente si la gestión resulta aprobada también se le hace saber y para ello aquí tengo a la compañera Jeanneth que me sirve de testigo en este sentido. Yo con el Señor Gerardo García tengo muy buena comunicación y me extraña que él diga que no está informado.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocu Jiménez, dice: Reg. Jose y porque no se le manda una nota donde Usted hace constar la comunicación que ha tenido con ellos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Inclusive aquí tengo un audio donde Don Gerardo me envía un agradecimiento por todo el trabajo realizado

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: A manera de recomendación lo que la gente acostumbra, es papelitos hablan, por eso es importante que

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

exista algo escrito, de la gestión que se ha hecho, de las cosas que se le ha hecho entrega, para evidenciar que efectivamente si ha existido comunicación. Y si no se ha hecho, sería bueno de ahora en adelante llevar un control en ese sentido, porque muchas veces, se le da la información a una persona pero esta persona no se la transmite al resto de personas se escuda en que no tiene la información, he ahí la importancia que aparte de llamadas exista documentación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Inclusive precisamente el lunes estuvimos aquí reunidos con el Asesor Legal - Ing. Roy Castro Astúa y uno de los temas principales fue cederle esos expedientes para que realice los dictámenes correspondiente y tratar de agilizar estos trámites lo más pronto posible, sin embargo los vecinos están solicitando una reunión presencial, entonces vamos a cedérsela audiencia dos representantes del Comité Pro Mejoras Barrio Paraíso, para el día lunes, a las 10: a.m. para explicarles todo el proceso que se está llevando a cabo, con respecto a los proyectos de la ley 9599. Cumpliendo con el debido protocolo dictado por el Ministerio de salud, por el tema de la pandemia.

Ampliamente deliberado el tema se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión Especial Ley 9599, a reunión el próximo lunes 09 de Noviembre 2020, a partir de las 10 a.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Asimismo se invita a participar al Lic. Roy Castro Astúa - Asesor Legal del Concejo Municipal y a dos representantes del Comité Pro Mejoras Barrio Paraíso, a fin de brindarles una explicación en relación a todo el proceso que se ha venido llevando a cabo, con respecto a la tramitología de expedientes de vecinos de Barrio Paraíso, en el tema tramites de autorización por parte de la Procuraduría General de la República, para obtención de escritura.

A su vez se hace saber que deberán presentarse cumpliendo con las medidas sanitarias que a dictado el Ministerio de Salud (uso de mascarilla) por el tema de la pandemia.

Acuerdo Nº Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 28-10-2020, firmado por Dra. Roxana Velásquez Núñez – Directora Escuela El Limbo y Msc. Ronald Marin Castillo – Supervisor de circuito educativo, remite propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela El Limbo, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N° 1	
Nombre	**Cedula**
Conne Maciel Montiel Molina	**7-0217-0163**
Evelyn María Bermúdez Cascante	7-0311-0278
Lilliana Saldaña Campos	1-0941-0580

Terna N° 2	
Nombre	**Cedula**
Leidy Dayane Álvarez Lara	**7-0209-0964**
María Giselle del Carmen Carrillo Fajardo	5-0203-0002
----------	----------

Terna N° 3

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 24

Nombre	Cedula
Mauricio Jose Hernández Rodríguez	**155-817398108**
Anthony Joel Quirós Muñoz	7-0243-0551
----------	----------

Terna N° 4	
Nombre	**Cedula**
Ana Belén Aguilar Vindas	**1-1342-0796**
Liliana Zúñiga Reyes	7-0120-0396
----------	----------

Terna N° 5	
Nombre	**Cedula**
Geiner Enrique Obando Morales	**7-0125-0941**
Angelica Siu Benwell	8-0137--0752
----------	----------

Adjunta: Oficio DREG-SCE05-EEL-063-10-2020, en el cual hace constar los oficios que aporta para el nombramiento de la Junta de Educación, entre ellas la respuesta que al **Acuerdo N.º Diecisiete,** del **Acta N.º 64-2020,** de la **Sesión Ordinaria Nº 42-2020,** de fecha **20-10-2020,** copia del Acta de la reunión del personal docente realizada el 26 de octubre 2020, justificación de la distribución de las ternas, personería jurídica de la Junta anterior, hojas de delincuencia y fotocopia de las cédulas de identidad.

Conocida la solicitud presentada por la Dra. Roxana Velásquez Núñez – Directora Escuela El Limbo y Msc. Ronald Marín Castillo – Supervisor de circuito educativo, el Presidente Municipal, el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Observo que trae todos los requisitos, que se solicita en estos casos.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Vienen ternas con tres personas y ternas con dos personas, hay alguna explicación al respecto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En el Oficio DREG-SCE05-EEL-063-10-2020, punto tres dice: Para elaborar esta terna se envió invitación a los padres en físico y también se insistió por comunicación por WhatsApp, y solo 10 personas estuvieron anuentes a participar, tres no podían por ser miembros de la Junta anterior y una persona tampoco podía participar, así que nos quedamos con 6 madres de familia que son las que indicaron querer participar, más los cinco que nos enviaron y se unieron ayer, para un total de once personas, entonces se procede a elaborar la terna de la nueva Junta de Educación de la Escuela El limbo manteniendo la Equidad de género.

Como verán si viene la explicación, por lo que voy a proceder a nombrar a los miembros de la Junta, en la terna N° Uno Yo propongo a Lilliana Saldaña Campos, por lo tanto: : **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que Doña Lilliana Saldaña Campos, forme parte de la Junta de Educación de la Escuela El Limbo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En la terna N° Dos, escucho propuesta:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 25

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Primero que nada observo que la Directora fue muy inteligente porque no propuso a nadie de la Junta anterior y en la segunda terna Yo propongo a Doña María Giselle del Carmen Carrillo Fajardo, de hecho hace poco me comento que si se nombraba personas que habían sido miembros de la Junta anterior ella no quería estar, pero si no se nombraba a esas personas, ella si estaría de acuerdo en aceptar ser parte de la Junta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si ningún otro compañero propone otro nombre, vamos a proceder a someter a votación: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que Doña María Giselle del Carmen Carrillo Fajardo, forme parte de la Junta de Educación de la Escuela El Limbo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En la terna N° tres escucho propuestas.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: En mi caso propongo al Sr. Mauricio Jose Hernández Rodríguez, lo conozco y estuvo diez años colaborando como miembro del Patronato Escolar y sé que es una persona que trabajaría para la Junta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En mi caso propongo al Sr. Anthony Joel Quirós Muñoz, por lo tanto habiendo dos propuestas procedo a someter a votación el nombre del Sr. Mauricio Jose Hernández Rodríguez, resultando: **Los Regs. William Fajardo Fajardo, Nelson Lobo Rodríguez, Magda Orocu Jiménez, votaron afirmativo y los votos disidentes de los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez, Alejandra López Lee, Rosibel Marchena Serrano, conocida la votación tres votos afirmativos y cuatro disidentes, resulta rechazado la propuesta.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Someto a votación la propuesta que estoy presentado que corresponde al Sr. Anthony Joel Quirós Muñoz, por lo tanto: **Los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez, Alejandra López Lee, Rosibel Marchena Serrano, votaron afirmativamente y los votos disidentes de los Regs. William Fajardo Fajardo, Nelson Lobo Rodríguez, Magda Orocu Jiménez, conocida la votación cuatro votos afirmativos y tres disidentes, resulta aprobada la mayoría simple.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En la terna N° Cuatro, propongo a la Sra. Lilliana Zúñiga Reyes, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que la Sra. Lilliana Zúñiga Reyes, forme parte de la Junta de Educación de la Escuela El Limbo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En la terna N° Cinco, propongo al Sr. Geiner Enrique Obando Morales, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar que el Sr. Geiner Enrique Obando Morales, forme parte de la Junta de Educación de la Escuela El Limbo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Conocida la votación llevada a cabo por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, terna por terna para nombrar la Junta de Educación de la Escuela El Limbo de Duacari, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Limbo - Duacari, a las siguientes personas:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Nombre Completo	Número de Cédula
Lilliana Saldaña Campos	1-0941-0580
María Giselle del Carmen Carrillo Fajardo	5-0203-0002
Liliana Zúñiga Reyes	7-0120-0396
Geiner Enrique Obando Morales	7-0125-0941

(Periodo de vigencia 03-11-2020 - Periodo vencimiento 02-11-2023).

Para la respectiva juramentación, se le atenderá en la Oficina del Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, en horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a 3:30 p.m.
Acuerdo Nº Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por mayoría simple **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta de Educación de la Escuela El Limbo - Duacari, a la siguiente persona:

Nombre Completo	Número de Cédula
Anthony Joel Quirós Muñoz	7-0243-0551

(Periodo de vigencia 03-11-2020 - Periodo vencimiento 02-11-2023).

Para la respectiva juramentación, se le atenderá en la Oficina del Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, en horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a 3:30 p.m.
Acuerdo Nº Diez. Aprobado por mayoría simple.

6- Se dio lectura a oficio DPMG-090-2020con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 27-10-2020, firmado por la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., cédula 3-0358-0218, en calidad de proveedora municipal, les informo que tengo pendientes de trámite las solicitudes de: 1)Sistema de reuniones tipo video conferencia, para la Sala de Sesiones, 2)Adquisición, instalación y configuración de 3 Access Point para el Edificio Municipal y 3)compra de equipo de cómputo, todas estas sin poder tramitarlas, aunque se encuentran aprobadas, lo anterior debido a que, como es de su conocimiento y del departamento de Gestión de Talento Humano, el compañero encargado de T.I., Ingeniero José Andrés Jiménez, se encuentra incapacitado desde el 17 de setiembre por motivos de salud, quien es el profesional capacitado para poder atender en visita técnica a los interesados y posibles oferentes, para brindar detalles específicos de configuración y otros aspectos técnicos del equipo, además de revisar si las ofertas se ajustan a los requerimientos técnicos y si los productos (bienes o servicios) que posteriormente se reciban, son los que se solicitaron además de aprobar el pago a los contratistas, al no contar con una persona que lo sustituya no puedo realizar esos trámites, porque no tendría a quién asignar los trámites durante los procedimientos.

Aunque estas solicitudes no son recientes, cada una, a la hora de revisarlas para aprobación contenían errores, fueron devueltas y todas ingresaron ya corregidas posterior al cese de labores del profesional a cargo. En la siguiente pantalla, se muestra la fecha de las solicitudes.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 27

Solicitud Contratación	Descripción de la solicitud	Fecha de solicitud	Fecha envío distribuidor	Fecha asignación elaborador cartel	Estado
0062020000100002	Sistema de reuniones tipo video conferencia para las sesiones municipales	18/09/2020	01/10/20 09:28	-	Sin tramitar
0062020000600005	Adquisición, instalación y configuración de 3 Access Point para el Edificio Municipal.	31/08/2020	30/09/20 09:09	-	Sin tramitar

Por el momento, el ing. Andrés Jiménez indicó que es probable su regreso hasta diciembre, situación que, de no solucionarse pronto, pone en riesgo que no se puedan tramitar dichas compras.

Por otra parte, cabe mencionar que desde marzo solicité presupuesto para contratar una persona más, ya que dos personas no es suficiente para realizar de forma oportuna todos los trámites, además, la cantidad de recursos que se han recibido y el hecho de que la gran mayoría los resuelvo yo, me quita mucho tiempo. Aunque la Sra. Shirley Araya está en esta oficina, ella trabaja directamente para la Alcaldía municipal, esto lo menciono por comentarios que me llegan de que somos tres y que aun así todo se atrasa.

Agradezco su valiosa colaboración y comprensión es estos temas, en lo que se pueda hacer para resolver la ausencia de un profesional en T.I. que se encargue de las actividades necesarias para los trámites mencionados.

Conocida la información, que suscribe la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., la Reg. Magda Orocu Jiménez, dice: Desde cuando está incapacitado y sin nombrarse una persona que sustituya en el área de Informática.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Lo que sucede es que el encargado de informática, fue sometido a una cirugía.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocu Jiménez, dice: ¿Si pero desde cuándo, rige y concluye la incapacidad?

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Desde el 17 de setiembre 2020 hasta diciembre 2020.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocu Jiménez, dice: ¿Entonces porque motivo no se ha contrato a una persona, que lo sustituya durante su ausencia?.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don Gerardo ya está solucionando esta situación y si Dios quiere, ya para este jueves contratan a una persona.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocu Jiménez, dice: Es que me extraña ya más de un mes y que no hayan solucionado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo vía teléfono llame a Don Gerardo y me indico que posiblemente ya para este jueves,

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

tiene solucionado el tema de la contratación de la persona que sustituirá la incapacidad del Encargado de informática.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: También se ocupa que se dé resolución al tema de la adjudicación del sistema audio, para la transmisión de las sesiones en vivo, ya que contamos con un plazo de seis meses que nos otorgó el Contencioso Administrativo para atender esta necesidad del Cantón.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Con relación al tema de la transmisión en vivo de las sesiones, se presenta otra situación muy importante y es que ahora el Reg. José Jirón me comento que supuestamente vía decreto, ya se va a ordenar abrir las sesiones al público, entonces si esto ocurre ya prácticamente no vamos a requerir de este sistema, porque ya vamos a atender a las personas, ya se estaría cumpliendo con la atención al público.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Se puede abrir la atención al público, pero recuerde que seguimos en pandemia, entonces depende los protocolos internos que se mantengan si se va a abrir a tal extremo, a todo o se va a mantener cierto tipo de regulación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Habría que ver que directriz estaría dictando el Ministerio de Salud, en ese sentido.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocu Jiménez, dice: Me parece importante no desechar el proyecto que ya se tiene con relación a la adquisición de un sistema de audio, porque es muy necesario, no solo para la transmisión en vivo de las sesiones, sino que vendría a ser parte de un instrumento útil para otras proyecciones que vayamos a requerir, como son conferencias, reuniones virtuales en fin es una tecnología de avanzada, con la cual es importante contar. Además de que al transmitir las sesiones al público da mucha trasparencia he ahí la importancia de que nosotros debemos de aprovechar las herramientas que nos ofrece la tecnología, por eso es que no veo el porqué, este recurso no se vaya a aprovechar, es más tenemos que ver que se hace para evitar que este recurso se pierda y ya que está presupuestado se utilice para lo que fue asignado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En ese sentido al abrir las puertas al público, ya aquí no pueden criticarnos en el sentido de que no haya transparencia porque cualquiera puede venir, siempre y cuando cumpla con las medidas que indica el Ministerio de Salud. Lo otro es que para ese proyecto se asignaron seis millones de colones, que tal vez lo podamos invertir en otro proyecto, por ejemplo el parque central está muy feo, lo podemos invertir en mejoras al parque e igualmente coincido con lo que manifiesta la compañera Magda, en cuanto a que también es importante contar con el recurso tecnológico, la verdad es que hay muchas cosas importantes que este Cantón requiere, entonces ahí tendríamos que decir cual sería la prioridad.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Para mí ya este proyecto esta, lo que hay que hacer es darle seguimiento, para que se logre ejecutar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo no tengo ningún problema, es cuestión nada más de analizarlo. El proceso está en trámite en el SICOP, lo que sucede es que no se ha podido adjudicar por lo que indica la nota que nos envía la funcionaria Zilenia, sin embargo es un tema que hay que analizar.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo coincido con lo que manifiesta la compañera Magda, porque si bien es cierto, que quizás se pueda por decreto recibir al público igualmente no es todo el mundo que puede venir, en cambio sí se transmite en vivo si lo logren ver, entonces en caso de que no se pudiera gestar este año, ver en

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 67-2020
S.O. N° 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.° 29

qué forma pueda quedar como compromiso, para que el presupuesto no se vaya para otro asunto, ya que es un proyecto en que se asignó recurso para ese tema.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: A lo que Yo tengo entendido ya Don Gerardo el jueves resuelve este tema, porque él se ha dedicado a trabajar en ese sentido.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: De hecho es cierto lo que dice el Reg. José, ya Don Gerardo esta con este asunto desde la semana pasada, viendo a ver que se puede hacer. En estos días Yo hablé con él, está presente el Reg. José y delante de la Sra. Jeanneth y él me dijo que ya andaba resolviendo este tema, porque de todas formas ya eso este proceso y tiene hacerse, lo que ha sucedido es el problema que el Ingeniero que está en el cargo de informática está incapacitado y tengo entendido que la incapacidad se ha venido extendiendo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es de suma importancia dar un paso hacia el futuro, contar con esta tecnología para mí, Yo siento que es muy importante además este sistema le va a facilitar a las personas que vivan lejos, que no pueden asistir presencialmente a las sesiones, que se pueda atender de forma virtual, por eso pienso que el sistema va a beneficiar mucho.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Ese es el detalle, no es tanto que la gente ya pueda venir, sino que vamos a mantenerlos comunicados de las decisiones que tomemos y no solo a nivel de sesiones va a favorecer sino como mencionaban los compañeros hay otras actividades que también se realizan acá que el Cantón y las diferentes Comunidades no se dan cuenta, entonces esta es la opción, la oportunidad para que las personas puedan observar lo que se hace en la Municipalidad y estén informados, de los proyectos, temas que se tratan y eso ayuda también a que las personas estén satisfechas con relación a las cosas que se llevan a cabo, porque muchas veces se hacen gestiones pero la gente no se da cuenta, igualmente proyectos, que se saben que son municipales pero no conocen o tienen información de cuando se tomó el acuerdo o quienes lo propusieron y cosas así que realmente son importantes mantener comunicado al Ciudadano e igualmente las comunidades respondan porque así nos dan a entender a nosotros todas las necesidades que tienen.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a dejar este tema de conocimiento.
CONOCIMIENTO.

7- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 03-10-2020, firmado por el Sr. Fernando Salvador Ruíz Ruíz - Cédula N° 2-0470-0891, solicitando se le ayude con un problema de unas aguas estancadas que ocasionó dos personas que rellenaron un lote. Menciona que hay dos personas que se están viendo muy perjudicadas. Se hizo una laguna de aproximadamente unos 70 metros de largo por 15 de ancho, por lo que solicita le ayuden de forma urgente.

Conocido la solicitud el Reg. José A. Jirón Jirón, dice: A mí me llamaron el día de ayer para que fuera a ver el problema que se le está presentando a estos vecinos, a raíz de que un señor hizo un trabajo con un bajoc y taqueo la salida del agua, provocando que los Señores que envían la nota, quedaran aislados, por eso es que se solicita que vaya un inspector a realizar inspección, el MINAE Y Ministerio de Salud para ver de que manera se logra resolver el problema.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar el caso al Señor Alcalde, para que el se lo envié al Departamento correspondiente para que realicen la inspección al lugar y nos brinden un informe sobre lo que está ocurriendo ahí igualmente si fuera posible que coordinen con el MINAE y Ministerio

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

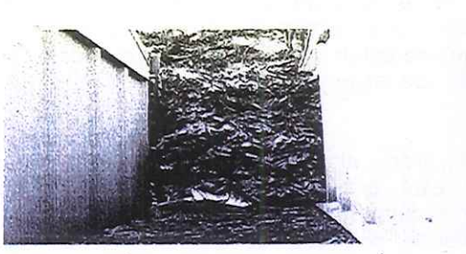
de Salud para que la visita sea conjuntamente, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio que suscribe el Sr. Fernando Salvador Ruíz Ruíz - Cédula Nº 2-0470-0891, solicitando se le ayuda a solucionar problema de inundación en su propiedad producto de trabajo que llevaron a cabo con un bajoc, a fin de que interponga sus buenos oficios girando instrucciones al Departamento que corresponde para que lleven a cabo inspección al sito. Asimismo se les sugiere al Sr. Alcalde Municipal realizar las gestiones necesarias a fin de coordinar que esta visita se realice conjuntamente con Funcionarios del MINAE y Ministerio de Salud. Debiendo rendir informe a este Órgano Colegiado de las resoluciones dictadas al caso.
Acuerdo Nº Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 03-10-2020, firmado por los Sres. Sras. Gretel Vargas Ramírez, Flor Poveda Solís, María Guillen y Michael Rodríguez León, dice: El Comité Pro-Mejoras de la Urbanización de La Perla, ante las tormentas tropicales que han ocurrido y que eventualmente se desarrollan en la región tiene muy preocupados, la existencia de varios árboles de aproximadamente unos 50 a 100 metros de altura en el terreno de conservación forestal que se ubica en la zona trasera de la Urba a una distancia de 50 metros y la presencia de algunos de estos árboles en los patios traseros de las viviendas a menos de 15 metros de viviendas a menos de 15 metros de la distancia a las viviendas, para los ciudadanos que habitamos en esta Urba, es muy preocupante vivir bajo un riesgo durante el día como en la noche ante las precipitaciones y fuertes vientos que se dan a menudo en la zona.

Se han manifestado en reiteradas ocasiones y con anticipación el riesgo que podían provocar estos árboles a las viviendas y las personas que la habitan, pero lastimosamente no se ha logrado obtener ayuda, ya las familias no tenemos a quien más recurrir.

Ya se dieron varios incidentes de carácter urgente; La caída de varios de estos árboles de la reserva, provocando graves daños materiales a las viviendas, incluso quedando inhabilitadas por la gravedad de los daños, esperemos no sea tarde y a futuro no humanas
Es por ello por lo que mediante la presente se les solicita llevar esta solicitud a la comisión para que en calidad de urgencia se gestione enviar un inspector con el fin de que observe la situación mencionada y autoricen la corta de los mismos con la justificación que se les ha indicado anteriormente, puesto que sabemos es un recurso natural pero no puede estar por sobre nuestras vidas.





Conocida la solicitud presentada por miembros del Comité Pro-Mejoras de la Urbanización de La Perla, el el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice; Propongo trasladar esta solicitud al Coordinador de la Comisión Cantonal de Emergencia para que lo vean en reunión que ellos llevan a cabo, igualmente solicitarle al MINAE, una inspección y que nos envíe copia de informe que dictaminen en el sitio, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 31

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al– Sr. Gerardo Fuentes González – Coordinador de la Comisión Cantonal de Emergencias , para su pronta atención oficio suscrito por miembros del Comité Pro-Mejoras de la Urbanización de La Perla, en el que manifiestan preocupación por la existencia de varios árboles de aproximadamente unos 50 a 100 metros de altura en el terreno de conservación forestal que se ubica en la zona trasera de la Urba a una distancia de 50 metros y la presencia de algunos de estos árboles en los patios traseros de las viviendas a menos de 15 metros de viviendas a menos de 15 metros de la distancia a las viviendas, para los ciudadanos que habitamos en esta Urba, por el riesgo que representan, durante el día como en la noche ante las precipitaciones y fuertes vientos que se dan a menudo en la zona. Debiendo rendir informe a este Órgano Colegiado de las gestiones que se realicen en aras de colaborar con la solución del problema.
Acuerdo Nº Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Oficina del MINAE - Pococi, para su pronta atención e inspección oficio suscrito por miembros del Comité Pro-Mejoras de la Urbanización de La Perla, en el que manifiestan preocupación por la existencia de varios árboles de aproximadamente unos 50 a 100 metros de altura en el terreno de conservación forestal que se ubica en la zona trasera de la Urba a una distancia de 50 metros y la presencia de algunos de estos árboles en los patios traseros de las viviendas a menos de 15 metros de viviendas a menos de 15 metros de la distancia a las viviendas, para los ciudadanos que habitamos en esta Urba, por el riesgo que representan, durante el día como en la noche ante las precipitaciones y fuertes vientos que se dan a menudo en la zona. Debiendo rendir informe a este Órgano Colegiado de las gestiones que se realicen en aras de colaborar con la solución del problema. Indicar si los árboles pueden cortarse.
Acuerdo Nº Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a copia de correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 30-10-2020, firmado la Sra. Samanda Vargas Mendoza, dice: Que ingratitud y por y como se pasan la bola, desde junio que hicimos las cosas formalmente como ustedes nos pidieron, corrimos para que procedieran a intervenir el camino y meses después de las reuniones la persona encargada de arreglar el camino no aparece y no se sabe si está contemplado o no? Señores, yo estoy acá tratando de darle respuesta a las tantas familias que ya viven aquí y estoy tratando de calmarlas, para que no les vuelvan a llegar hacer un desmadre a la municipalidad como el año pasado, cómo voy a decirles que no se sabe si está contemplado o no?

Hágame el favor y me busca al personal que se encarga y la otra semana me dan una fecha de cuando van a venir arreglar esa cochinada de calle porque aquí la gente está harta y los ánimos se están caldeando, 20 años de que no viene nadie arreglar la calle,20 años!

Muy respetuosamente alguien que está tratando de calmar el enojo de gente que está a punto de volver a caerles a la municipalidad.

Espero respuesta pronto, gracias porque yo esta respuesta no les puedo decir.

Conocida la nota que hace llegar la Sra. Samanda Vargas Mendoza, el el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Porongo tomar un acuerdo en el que le indiquemos a la Señora Samanda Vargas Mendoza, que este Concejo conjuntamente con el Alcalde Municipal esta haciendo todas las gestiones posibles para tratar de intervenir ese camino ya el Concejo Municipal tomo los acuerdos pertinentes sobre el caso, pero debido a la programación que ya existe con antelación, no se le ha podido dar una pronta respuesta pero si en un futuro esperamos cercano le estaremos solucionando el problema por lo que se le solicita un poco de paciencia porque tenemos un alto grado de maquinarias en mal estado, por lo que estamos interponiendo todos nuestros buenos oficios para atender su gestión, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 32

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Samanda Vargas Mendoza, que este Órgano Colegiado, conjuntamente con el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, está haciendo todas las gestiones posibles para llevar a cabo la intervenir del camino ubicado en la Comunidad de La Perla de Guácimo, inclusive ya este Concejo Municipal tomo los acuerdos pertinentes sobre el caso, pero debido a la programación que ya existe con antelación, no se le ha podido dar una pronta respuesta, sin embargo se tiene pendiente, para en un futuro cercano darle solución al problema que les está afectando, por esta razón se le solicita un poco de paciencia, tomando en consideración que en este momento un alto grado de la maquinarias se encuentra en mal estado.

Sin embargo se le hace saber que se está interponiendo todos los buenos oficios posibles para atender su gestión.

Acuerdo Nº Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 02-11-2020, firmado por la Sra. Yanitzia Mena Castro – Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven, dice: Además de responder el siguiente acuerdo tomado en referencia que si deseamos continuar como representantes de la Comisión Comité Cantonal Persona Joven lo cual según el acuerdo indica lo siguiente:
REFERENCIA: Solicitud de cartas de anuencia de continuar perteneciendo a dicho Comité, por parte de los miembros actuales e igualmente certificar de acuerdo a los puntos que indica el oficio que se adjunta, si cumplen debidamente con todas las especificaciones ahí indicadas.
Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria Nº 422020, celebrada el 20 octubre 2020, dice:
Habiendo este Órgano Colegiado conocido oficio suscrito por Sr. Luis Antonio González Jiménez-Director Ejecutivo del Consejo de la Persona, Joven Evelyn Vásquez Villalobos Presidenta de la Asamblea Nacional de la Persona Joven y el Sr. Esteban Valverde Esquivel -Secretario de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, referente a aclaración que se requiere en relación con la aprobación de la ley 9891, cuyo propósito es dimensionar los alcances en cuanto así debe hacerse proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven, de conformidad con el plazo y procedimientos establecidos en la ley 826, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Solicitarle cordialmente al Comité Cantonal de la Persona Joven, hacer
llegar a este Órgano Colegiado cartas de anuencia de continuar perteneciendo a dicho Comité, por parte de los miembros actuales e igualmente certificar de acuerdo a los puntos que indica el oficio que se adjunta, si cumplen debidamente con todas las especificaciones ahí indicadas, Debiendo remitir la información a la mayor brevedad posible. Acuerdo Nº Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.
Es para nosotros un gusto indicar que efectivamente tenemos la anuencia de apegarnos a la prórroga para continuar en el Comité Cantonal Persona Joven, sin embargo si es importante aclarar que según el oficio girado por los compañeros el Sr. Luis Antonio González Jiménez-Director Ejecutivo del Consejo de la Persona, la Joven Evelyn Vásquez Villalobos Presidenta de la Asamblea Nacional de la Persona Joven y el Sr. Esteban Valverde Esquivel -Secretario de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, referente a aclaración que se requieren relación con la aprobación de la ley 9891, cuyo propósito es dimensionar los alcances en cuanto así debe hacerse proceso de conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven, de conformidad con el plazo y procedimientos establecidos en la ley 826, se desea manifestar que existen tres compañeros que NO desean apegarse a la prórroga por las siguientes indicaciones los representantes de los colegios Uno es Diurno y otro Nocturno de los cuales si dejan de representar los mismos puesto que se gradúan satisfactoriamente este año, estos aclarar que en su nombramiento deben ser propuestos por los gobiernos estudiantiles , además de la compañera quien representa las Iglesias ella por situaciones laborales no puede continuar, es decir ellos si cumplen el periodo ahora el 31 de Diciembre entonces se debe hacerse la debida asamblea en Enero 2021 para realizar su respectivo cambio según lo indica el oficio.
Por otro lado aprovechar e informar que la representante del Comité Cantonal De la persona Joven ante el Comité Cantonal De Deportes y Recreación Guácimo renuncio es por ello que nosotros como comité Cantonal de la Persona Joven debemos realizar la asamblea de sustitución

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 33

la cual está planteada para realizarla de manera presencial cumpliendo con todos los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud el día Martes 25 de noviembre 2020, a las 3:00 Pm en la cancha de Deportes Guácimo para que el Comité Cantonal Persona Joven pueda realizarla cumpliendo con los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud y así no retrasar la labor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, de la cual se le solicita al Consejo Municipal presentar la convocatoria también en la Pagina Municipal para tener mejores alcances
Cabe aclarar que la persona que se postule debe tener los siguientes requisitos:

1. Representar las organizaciones deportivas es decir debe haber estado inscrita en Juegos Nacionales 2019 dado que en 2020 no se llevaron a cabo, por otro lado, aclarar que no es el entrenador quien propone es la joven que desee participar cumpliendo con este requisito-
2. Además de tener de 15 a 18 años no cumplidos.
3. Preferiblemente mujer dado que ya tenemos representante hombre por ello debemos cumplir con el principio de la paridad de género, pero si no existen propuestas de mujeres esto no quiere decir se le cierra el espacio a los Hombres es un tema de paridad, pero si no existen propuestas si cabe la posibilidad de nombrar un hombre porque no podemos cerrar estos espacios a quienes desean participar.
4. Dichas propuestas se deben dar a conocer el mismo día de la asamblea
5. Que las participantes lleven su cedula de menor sea como asambleístas o como proponentes,
6. Quienes desean proponerse llevar documento donde certifique su participación en

Juegos Nacionales actualmente
Agradeciendo [a atención a la presente, y esperando contar con su colaboración, nos despedimos muy respetuosamente.
Aquí firman los compañeros para certificar su Prorroga y continuar como representantes de cada organización

Deilyn Arrieta Castillo	Representante de Organizaciones Juveniles	
Yanitsia Marcela Mena Castro	Representante del Consejo Municipal de Guácimo	1
Warner Campos Arce	Representante del Comité Cantonal De Deportes y Recreación Guácimo	
Sherelyn Pavón Ortiz	Representante de Organizaciones Juveniles	

Además de las firmas de los compañeros que por las situaciones antes mencionadas no pueden continuar apegados a la prorroga y quienes cumplirían su periodo ahora el 31 de Diciembre del año 2020

Iris López Campos	Representante de las Iglesias	Iris López Campos
Evelin Flores	Representante de los Colegios Nocturnos	Evelin Flores
Jeremy Peña	Representante de los Colegios Diurnos	

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 34

Conocido el oficio enviado por la Sra. Yanitzia Mena Castro – Comité Cantonal de la Persona Joven, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice: Con relación al oficio que nos presentan, solicita que este Órgano Colegiado les colaborare convocando a las Organizaciones Recreativas a presentar terna para el nombrar de una persona que represente las Organizaciones Deportivas por haber renunciado el Joven Warner Campos Arce y que este sea publicado en la pagina de la Municipalidad. Asimismo enviar este documento que nos presentan para conocimiento del Sr. Luis Antonio González Jiménez- Director Ejecutivo del Consejo de la Persona, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Hacer extensiva invitación a la juventud Guacimeña a participar de asamblea pública, que estará llevando a cabo el Comité Cantonal de la Persona Joven, cuyo propósito es la elección de una persona dispuesta trabajar como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, representando en dicha organización al Comité Cantonal de la Persona Joven.

Este evento se estará llevando a cabo el martes 25 de noviembre 2020, a las 3:00 Pm en la cancha de Deportes Guácimo. Y quienes deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Representar las organizaciones deportivas es decir debe haber estado inscrita en Juegos Nacionales 2019 dado que en 2020 no se llevaron a cabo, por otro lado, aclarar que no es el entrenador quien propone es la joven que desee participar cumpliendo con este requisito-
b. Además de tener de 15 a 18 años no cumplidos.

c. Preferiblemente mujer dado que ya tenemos representante hombre por ello debemos cumplir con el principio de la paridad de género, pero si no existen propuestas de mujeres esto no quiere decir se le cierra el espacio a los Hombres es un tema de paridad, pero si no existen propuestas si cabe la posibilidad de nombrar un hombre porque no podemos cerrar estos espacios a quienes desean participar.

d. Dichas propuestas se deben dar a conocer el mismo día de la asamblea

e. Que las participantes lleven su cedula de menor sea como asambleístas o como proponentes,

f. Quienes desean proponerse llevar documento donde certifique su participación en Juegos Nacionales actualmente

A todos los asistentes se les ruega cumplir con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud (uso de mascarilla, distanciamiento social, uso alcohol en gel).
(Se solicita al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González - tramitar la publicación del citado acuerdo en la página oficial de Facebook de la Municipalidad de Guácimo.
Acuerdo Nº Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a Sr. Luis Antonio González Jiménez- Director Ejecutivo del Consejo de la Persona, para su debido conocimiento copia de oficio que suscribe la Sra. Yanitzia Mena Castro – Comité Cantonal de la Persona Joven, el Presidente Municipal, en respuesta a oficio que refiere a aclaración en relación con la aprobación de la ley 9891.
Acuerdo Nº Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 35

11- Se dio lectura a copia de correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 30-10-2020, firmado la Sra. Samanda Vargas Mendoza, dice: Y que no me den una respuesta como la que les dijeron a una familia desde el año pasado: "Que la maquinaria estaba dañada", porque ahí si sería el colmo que el personal encargado de la maquinaria no realice su trabajo en prevención de equipo y menos que ni al mecánico han ido a parar porque eso si sería una gran irresponsabilidad del personal encargado y muchísimos meses con equipo del gobierno local necesario varado.

Gracias, si es lo mismo que me brindaron hace ya desde junio y luego en agosto que volvimos a preguntar qué había pasado y vamos a lo mismo está en el programa para ser intervenido pero la pregunta del millón es cuándo lo van a intervenir? Por eso le suplicamos que contacten al ingeniero a ver si él tiene la respuesta porque es sumamente extraño que la secretaría municipal algo tan importante como esto no les den la información o no tengan en conocimiento lo que ya como dice en las cartas se aprobó.
Gracias por ir más allá y buscar al encargado que nos dé una luz y sepamos si después de tantos meses ya podremos tener un camino decente porque como dijo Gerardo en campaña que gobernaba para todos los Guacimeños...aquí estamos esperando a que cumpla su palabra.

Conocido nota que envía la Sra. Samanda Vargas Mendoza, con respecto a solicitud de intervención del camino, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice: Si es importante anotar fechas.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Habría que solicitarle al Señor Alcalde que le pongan una fecha.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo que se le solicite al Sr. Alcalde indicar en qué fecha puede estar resolviéndole el problema a esta Comunidad, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Departamento del SIOP, con el propósito de que puedan analizar e indicar una fecha que podrían incluir la programación para la intervención del camino ubicado en La Perla, mismo que se ha venido solicitando a través de la Señora Samanda Vargas Mendoza, vecina de dicha Comunidad. Lo anterior con el fin de transferirle la información. Debiendo comunicar a este Órgano Colegiado las acciones que se sirvan tomar.
Acuerdo Nº Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura a copia de correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 03-11-2020, suscrito por el Sr. Mariano Zúñiga, dice: Don Gerardo Fuentes alcalde de Guácimo de parte de la junta directiva de la asociación de productores de la finca 2 Ríos el camarón le solicitamos su ayuda, ya que estamos en un problema de agua, nuestros pozos se han secado a raíz de tanto verano en la zona, necesitamos que nos ayuden ,con esto de la pandemia estamos peor ya que el agua es el líquido vital para vivir Agregamos todas las ayuda que nos pueda brindar.

Conocido el oficio que suscribe el Sr. Mariano Zúñiga, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza dice: El tema del agua ya todos lo conocemos que estamos en lucha con el A y A, para ver si nos resuelven todos temas que tenemos en ese sentido con esa Institución.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Yo estoy en un grupo de lo que son Comisiones de Emergencia allá en las Bajuras y ahí hablaron de ese tema, en cuanto a que van a solicitar a la Comisión de Emergencia, para ver si les ayuda con agua porque a veces como que la Municipalidad ha realizado la gestión apoyándoles llevando

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

agua en cisternas, porque ahorita estaba como en sequía, ya que realmente los pozos ahí se secan bien rápido y ahorita como ha estado lloviendo mucho el problema son las inundaciones porque en esa zona se inunda rápido. Y en cuanto al agua, no es de calidad para consumo humano.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El problema es que cuando esta de verano se secan los pozos y cuando llueve se inunda.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Si ese es el problema que las personas no pueden consumir de esa agua porque está sucia. En la entrada de la Comunidad hay un tanque pero nunca fue habilitado porque no hay una ASADA, inclusive Yo hice gestiones con la ASADA de Santa Rosa y lo que ellos dijeron fue que no les podían abastecer por la distancia ya que están a cinco kilómetros, y ellos solamente pueden abastecer a una distancia no mayor a dos kilómetros, de donde está la ASADA, en ese entonces Yo vine aquí al Concejo y solicitamos la colaboración para que nos hicieran un pozo perforado para la Comunidad y en ese entonces se había aprobado, pero como después Yo me fui a trabajar a otra Comunidad no se en que se concluyó. Eso fue cuando Yo lleve a sesionar al Concejo Municipal a la Comunidad de Camaroncito, que fue cuando ellos en ese entonces vieron las condiciones del camino, igualmente se habló del agua y se llegó a esos acuerdos. Ayudaron con lo que fue la intervención de la calle, pero el tema del agua no se concretó la colaboración en este aspecto, por eso es que realmente ellos si en este momento están pasando una necesidad con respecto al agua.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: En el periodo pasado también se presento una situación similar con el tema del agua y lo que se hizo fue que el Sr. Alcalde coordino con Acueductos y se les trasladaba agua. Entonces seria como trasladarle la situación a Don Gerardo para que realice las gestiones ante Acueductos para que se les haga llegar el agua.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Sírvase levantar la mano para atender la propuesta que plantea la compañera Alejandra López Lee, aprobada por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, copia de correo electrónico que suscribe el Sr. Mariano Zúñiga - Junta Directiva de la Asociación de Productores de la Finca 2 Ríos El Camarón, a fin de que interponga sus buenos oficios, gestionando ante Jefatura de Acueductos y Alcantarillado, a la mayor brevedad posible, el traslado de agua para consumo humano, en beneficio de las Comunidades de Camaroncito – Río Jiménez, considerando que en este momento se encuentra con escases de este líquido tan importante para la salud humana, ya que por motivo de tanto verano los tanques se secaron y con las lluvias sufre de inundaciones y el agua sale contaminada, sucia, provocando que en definitivamente no se puede consumir. Agradeciendo brindar pronta atención debiendo informar a este Órgano Colegiado las gestiones que se logren concretar al respecto.
Acuerdo Nº Dieciocho Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión del Agua de esta Municipalidad copia de correo electrónico que suscribe el Sr. Mariano Zúñiga - Junta Directiva de la Asociación de Productores de la Finca 2 Ríos El Camarón, referente a carencia de agua potable, para su atención mediante análisis de la situación. Debiendo informar al Concejo Municipal las determinaciones que dictaminen al respecto.
Acuerdo Nº Diecinueve Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura a oficio MLU-SM-526-20-2020/2024 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 03-11-2020, firmado por la Sra. Viviana Maria Retana Zúñiga – Secretaria del

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 37

Concejo Municipal **de La Unión** en el cual **transcribe acuerdo de la Sesión Ordinaria No 42 realizada el jueves29 de octubre del 2020, Capítulo Tercero denominado: Mociones y** Proposiciones; que trató
Moción N°87 propuesta por: Otilio Nuñez Mora, que se cita a continuación:

CONSIDERANDO:

1. Que recientemente se aprobó por el proyecto de ley 21.478, que pretende reactivar la pesca de arrastre en Costa Rica.

2. Que la Constitución política de la República de Costa Rica en su artículo 50 menciona:
Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

3. Que no se justifica el daño ambiental tan amplio e irrestricto que la pesca de arrastre produce y su impacto a otros sectores productivos del país, de los cuales dependen miles de personas por ejemplo, los casi 15 mil pescadores artesanales y sus familias; así como miles de personas que dependen de actividades turísticas relacionadas particularmente a la pesca deportiva, tour operadores, hotelería y restaurantes.

4. El impacto sobre los frágiles ecosistemas naturales que provoca la pesca de arrastre, al impactar los suelos marinos, los arrecifes coralinos y toda la fauna que se encuentra a su paso, la hace una actividad incompatible con el modelo de desarrollo sostenible que impulsa nuestro país y que es parte de la agenda de promoción internacional de nuestro país.

5. Que la aprobación de esta ley contradice el Pacto Nacional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y pone en riesgo la reputación del país como destino turístico sostenible. (CANATUR), se ha manifestado en contra del proyecto de ley 21 478, dadas las repercusiones que puede acarrear para el sector turismo, golpeado de por sí en este momento por los efectos de la Pandemia.

7. Que según el Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) de la Universidad de Costa Rica (2020):

a. La mayoría de los recursos pesqueros en Costa Rica están sobreexplotados o colapsados.
b. La pesca de arrastre no es selectiva. Esta pesquería no solo extrae muchos organismos que no serán aprovechados (fauna acompañante, la cual es descartada por su poco o ningún valor comercial), sino que está impactando otras alternativas de desarrollo (pesca artesanal de escama, pesca deportiva y ecoturismo) a través de su indiscriminado impacto.
c. El problema de la pesca de arrastre no es solamente la gran cantidad de la fauna acompañante, sino también su impacto en el lecho marino y la re-suspensión de sedimentos (con contaminantes).
d. La pesca de camarón representa en Costa Rica apenas unos 4 % del valor total desembarcado de la pesca en el Pacífico.
e. Hoy en día, la mayoría de los camarones provienen del cultivo y no de la pesca de arrastre. Se debería fortalecer un maricultivo amigable con el ambiente como alternativa para la pesca de arrastre. El cultivo del pargo con paquetes tecnológicos desarrollados por universidades públicas de Costa Rica, es un ejemplo de eso.
f. No existe información sobre la cantidad de camarones disponible para la pesca de arrastre en el Pacífico de Costa Rica. Abrir ahora una pesca de arrastre podría generar falsas expectativas, porque no se puede excluir la posibilidad que el recurso camarón se agota rápidamente.
g. El 73 % de especies de fauna de acompañamiento de camarón son capturados por la pesca artesanal.
h. No existe ningún estudio en Costa Rica que evidencie la sostenibilidad de la pesca de arrastre.

PROPONE:

Que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

a. Pronunciarse en contra del Proyecto de Ley 21.478, que pretende reactivar la pesca de arrastre en Costa Rica.
b. Solicitar al Sr. Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada vetar el proyecto de ley 21.478.

Conocida la solicitud de voto de apoyo que presenta la Municipalidad de la Unión, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de poyo a moción que presenta la Municipalidad de la Unión, ante el Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada a fin de que ve el proyecto de ley 21.478.
Acuerdo Nº Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14- Se dio lectura a oficio MSPH-CM-ACUER-681-20 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 03-11-2020, firmado por la Sra. Linieth Artavia González- Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, en el que transcribe acuerdo de la sesión ordinaria 44-20 celebrada el veintiséis de octubre del 2020 a

CONSIDERANDO

Moción presentada por la regidora propietaria, Yolanda Tapia Reyes.
Considerandos:

1. Que nuestra Constitución Política en el artículo 50 garantiza el derecho de las y los costarricenses a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
2. Que distintos sectores sociales, activistas, organizaciones ambientales y unidades académicas de las Universidades Públicas han advertido sobre las dramáticas consecuencias que tendría la final sanción y promulgación de esta iniciativa legislativa.
3. Que nuestra Fracción Legislativa dio una lucha consecuente contra la pesca de arrastre durante la tramitación del expediente de marras, evidenciando, amparados en la técnica y la ciencia, que este proyecto de ley no solo tendría nefastas consecuencias ecológicas, sino que su eventual puesta en marcha generaría más pobreza y desempleo en las zonas costeras, especialmente aquellas que dependen de la pesca artesanal.
4. Que durante la campaña electoral el Partido fue diáfano y claro sobre su oposición a la pesca de arrastre como uno de sus compromisos públicos y que al respecto se indicó en la convocatoria ciudadana que nos comprometíamos a "Fortalecer y poner en práctica las regulaciones pesqueras que permitan la pesca responsable y la sostenibilidad del recurso como: zonificación, otorgamiento de licencias bajo criterios de sostenibilidad, artes de pesca, tallas mínimas de captura, extracción no perjudicial, comercio responsable "
5. Que el artículo 7 del Estatuto Orgánico del Partido Acción Ciudadana dice que "(. las propuestas formuladas en campaña electoral serán de acatamiento obligatorio para los representantes y funcionarios que accedan a cargos públicos en virtud del apoyo de la ciudadanía a tales planteamientos. Asimismo, las autoridades del Partido electas para ocupar cargos públicos no pueden introducir, ni solicitar, cambios en relación con asuntos sobre los cuales la ciudadanía tenga un interés especial si estos no han sido propuestos durante el periodo de campaña electoral.
6. Que el PAC es un partido comprometido con una visión de desarrollo nacional coherente con los compromisos ambientales que internacionalmente ha asumido el país y consciente del desafío climático que enfrenta nuestra generación.

Conocida la solicitud de voto de apoyo que presenta la Municipalidad de San Pablo de Heredia, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de poyo a moción que presenta la Municipalidad de San Pablo de Heredia, ante el Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada a fin de que ve el proyecto de ley 21.478.
Acuerdo Nº Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 39

15- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 03-11-2020, suscrito por el Lic. Alexander Pérez López – Director Centro Educativo - Escuela los Ángeles Río Jiménez - Guácimo, consultando, respecto al **Acuerdo N.º uno,** del **Acta N.º 66-2020,** de la **Sesión Ordinaria Nº 43-2020,** de fecha **27-10-2020,** en cuanto a que si el requisito de presentar copia del acta del consejo de profesores, a la hora de solicitar el nombramiento de una Junta de Educación, en caso de una renuncia de un Miembro, Por Ejemplo Se Debe Presentar El sustituto, al Personal Docente .

Conocido la consulta presentada por el Lic. Alexander Pérez López – Director Centro Educativo - Escuela los ángeles rio Jiménez Guácimo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Lic. Alexander Pérez López – Director Centro Educativo - Escuela los Ángeles Río Jiménez - Guácimo, que el requisito que aprobó este Órgano Colegiado mediante **Acuerdo N.º uno,** del **Acta N.º 66-2020,** de la **Sesión Ordinaria Nº 43-2020,** de fecha **27-10-2020,** que refiere a la presentación de copia del acta de consejo de profesores, rige para todo tipo de solicitud de nombramiento de miembros de Juntas, esto incluye hasta por una renuncia de un miembro y que este requiera ser sustituido.
Acuerdo Nº Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

16- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 03-11-2020, suscrito por la Dirección Mejora Reguladora MEIC, invitando a unirse a la reunión Zoom. Acciones y buenas prácticas en tiempos de cambio: ¿Cómo apoyar la Mejora Regulatoria y la Simplificación de Trámites?, a llevarse a cabo el día 17 de noviembre 2020, a las 09: am.

Conocida la invitación se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Concejo en pleno copia de invitación que envía la Dirección Mejora Reguladora MEIC, para que participen de reunión virtual a través de la plataforma Zoom, el día 17 de noviembre 2020, a las 09: am., tema denominado Acciones y buenas prácticas en tiempos de cambio: ¿Cómo apoyar la Mejora Regulatoria y la Simplificación de Trámites?.

Debiendo inscribirse al siguiente Link https://zoom.us/meeting/register/tJ0kc--hrTIuGtYBK-H-ppdI5ifHeOPXoE2u . Y posterior a la inscripción, recibirán un correo electrónico de confirmación con información para unirse al seminario web.
Acuerdo Nº Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

17- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 03-11-2020, firmado por la Sra. Shayra Uphan Wright – Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Limón, en el cual transcribe el Acuerdo SM-0468-202 tomado por el HonorableConcejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 25, celebrada el lunes 26 de octubre del 2020, bajo artículo III, inciso a), que dice:

a) Aprobado el Informe COMAD-02-2020 de la Comisión de COMAD Municipal; que dice:

Informe COMAD-02-2020
Comisión COMAD

Fecha de Reunión **Hora Inicio** **Hora Finalización**	Lunes 26 de octubre del 2020 04:15 pm 04:40 pm
Asistencia	Lissa Freckleton Owens Sucy Wing Ching Anner García Obregón

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 40

	Belinda Jones Sequeira Sec. Carol Hernández Venegas - Secretaria de Comisiones
Ausentes	Jose Hidalgo González, por motivos laborales.

Agenda del Día
1. Atención

Punto #1: De acuerdo a sesión de la Red COMAD Federación ONG PcD (Población con Discapacidad) Huetar Caribe realizada el día viernes 16/10/2020, esta Comisión les extiende una cordial invitación a las siguientes entidades y personas: Las municipales por invitar estando presentes la representación de los Gobiernos Locales: Municipalidad de Talamanca, Municipalidad de Guácimo, Municipalidad de Limón, Municipalidad de Matina, Municipalidad de Pococí, Municipalidad de Sarapiquí (Por cada cantón la participación máxima es de 3 personas); con el fin de efectuarse Taller de Capacitación y normativa COMAD el día 20 de noviembre del 2020 en las Instalaciones del Palacio de la Municipalidad a partir de las 08 am hasta las 03 pm.

Además, tendremos la participación y asesoría del Asesor Parlamentario de la Asamblea Legislativa Sr. Mario Rivera Lizano, Wady Vado director de Olimpiadas Especiales y Jorge Álvarez Rosales Director Regional del ICODER. (Se cuenta con una capacidad de locación de 26 personas).

Al mismo tiempo se acuerda solicitar al Honorable Concejo Municipal autorizar el uso de la Buseta con el fin de trasladarse al Taller la Cabaña sobre la ruta 32 antes de la entrada de Guácimo, esto con el fin de realizar el trasiego de la donación efectuada por el Banco de Alimentos a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD). Las personas que se trasladaran son las siguientes: Jorge Elizondo Ramírez cédula 7-0100-0596, Alexis Cortes Menbreño cédula 7-0006-0470, Walter Murillo Ramírez cédula 7-0076-0974, Carlos Udiel Vargas cédula C10903786, Rodrigo Mais Selaya cédula 20952-0075 y la Coordinado de Comisión Sucy Wing Ching.

SE ACUERDA:

1- Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe COMAD-02-2020 de la Comisión de COMAD Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

2- Aprobar el Taller de Capacitación y normativa COMAD el día 20 de noviembre del 2020 en las Instalaciones del Palacio de la Municipalidad a partir de las 08 am hasta las 03 pm.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

3- Enviar una excitativa a miembros de las Comisiones Municipales COMAD (3 personas por cada cantón) de la Municipalidad de Talamanca, Municipalidad de Guácimo, Municipalidad de Limón, Municipalidad de Matina, Municipalidad de Pococí, Municipalidad de Sarapiquí, a los señores Mario Rivera Lizano – Asesor Parlamentario de la Asamblea Legislativa, Wady Vado – Director de Olimpiadas Especiales y Jorge Álvarez Rosales – Director Regional del ICODER; para el Taller de Capacitación y normativa COMAD el día 20 de noviembre del 2020 en las Instalaciones del Palacio de la Municipalidad a partir de las 08 am hasta las 03 pm.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

4- Autorizar el uso de la Buseta con el fin de trasladarse al Taller la Cabaña sobre la ruta 32 antes de la entrada de Guácimo, esto con el fin de realizar el trasiego de la donación efectuada por el Banco de Alimentos a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD). Las personas que se trasladaran son las siguientes: Jorge Elizondo Ramírez cédula 7-0100-0596, Alexis Cortes Menbreño cédula 7-0006-0470, Walter Murillo Ramírez cédula 7-0076-0974, Carlos

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 41

Udiel Vargas cédula C10903786, Rodrigo Mais Selaya cédula 2-0952-0075 y la Coordinado de Comisión Sucy Wing Ching
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Blake Hedges, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

Conocida la información ser acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Limón, que este Órgano Colegiado confirmar la asistencia de los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Rosibel Marchena Serrano, Juan Diego Ortega Ortiz, Vice-Alcaldesa Cynthia Hyman Schatruell y la Sra. María Fernanda Vega Rojas – Asesora, a participar de Taller de Capacitación y normativa COMAD, que se estará llevando a cabo el día 20 de noviembre del 2020 en las Instalaciones del Palacio de la Municipalidad de Limón, a partir de las 08 am, hasta las 03 pm.

Asimismo se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, gestionar el transporte para que dichos representantes municipales puedan asistir a la citada actividad.
Acuerdo Nº Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

18- Se dio lectura a oficio MS-SCM-OF-588-2020 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 03-11-2020, firmado por la Sra. Daniela Muñoz Chaves – Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Sarchí., en el cual transcribe el Acuerdo N°1 de la Sesión Ordinaria N°026, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 26 de octubre del presente año, y que a la letra dice:

ACUERDO N°1. OPOCISIÓN A LOS RECORTES DEL PRESUPEUSTO DE CULTURA A NIVEL NACIONAL.

La señora Regidora Alejandra Valverde Alfaro, presenta la siguiente moción, secundada por los señores Regidores Manfred Umaña Alfaro, Melvin Cubero Jiménez y las señoras Regidoras María Isabel Molina Calvo y Ofelia Arguello Calvo, la cual a la letra dice: Considerando que:

1. Según la Declaración de los Humanos, toda persona tiene derecho para acceder a la cultura y a sus beneficios, así como a disfrutar de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.
2. El acceso a la cultura, a la formación cultural y a los servicios culturales son formas de permitir el desarrollo de las personas de manera integral y está así establecido desde la Constitución Política de Costa Rica.
3. Que el día 20 de octubre del 2020, seis diputaciones de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios aprobaron la moción #72 lo que se traduce en **una reducción de ¢4.126 millones al presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)** para el 2021.

   Que este recorte provocaría que el sector cultura vea imposibilitadas sus probabilidades de recuperarse de la crisis sanitaria por la Pandemia Covid-19. Esto debido a que el recorte busca reducir fondos destinados al Programa Becas Taller del Ministerio (al Colegio de Costa Rica y a los programas Puntos de Cultura y El Fauno, entre otros), así como a los Premios Nacionales de Cultura. Así también viene a recortar el presupuesto del Concejo de la Persona Joven, con lo cual se verían afectados proyectos como Emprendedurismo para Personas con Discapacidad, I etapa de la Quinta Encuesta Nacional de la Juventud, el Presupuesto para los CCPJ y la imposibilidad de realizar giras de coordinación con estos órganos para una debida creación de la Política Pública de Juventudes. En nuestro caso específico, se verían

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

afectados los proyectos que se han estado gestionando desde el CCPJ de Sarchí, como el proyecto en curso sobre capacitación gratuita para jóvenes del cantón, el cual ha tenido gran acogida por parte de la población joven.

5. Los recortes en dicho presupuesto afectarían la labor que realiza el Sistema Nacional de Bibliotecas y las Bibliotecas Públicas, con una reducción de alrededor de ¢282 millones. Esta afectación recaería también sobre la Biblioteca Pública de Sarchí, la cual vería limitada sus posibilidades de desarrollar actividades, programas, servicios, capacitaciones dirigidas a la comunidad y compra de libros. La labor de las bibliotecas públicas en las comunidades es fundamental para muchas poblaciones que se ven beneficiadas directa e indirectamente.

6. Los recortes en dicho presupuesto afectarían la posibilidad que tienen y han tenido muchas personas sarchiseñas a becas creativas, al Sello Costa Rica Artesanal, al mantenimiento de los espacios y estructuras que han sido declaradas patrimonio, como el Taller Eloy Alfaro, o las solicitudes de apoyo que se han hecho para obras insignes como la carreta típica más grande del mundo, la cual se ubica en nuestra comunidad.

7. Así como pasa a nivel mundial, en nuestro país la economía creativa y cultural tiene un gran peso. En el año 2012 la Unidad de Cultura y Economía del Ministerio de Cultura y Juventud reportó que ocho sectores culturales del país aportaron ¢530.838 millones de colones y más de 30 000 empleos, el equivalente al 2,3% del producto interno bruto nacional. Estos datos han ido aumentando con el tiempo, gracias a la cantidad de proyectos que se gestionan por año.

8. Que las producciones culturales en el país y los presupuestos destinados a proyectos del sector son una inversión que acompaña de forma directa la educación de la población, la identidad cultural y el desarrollo del país en general. El arte y la cultura representan herramientas de trasformación en la sociedad, en la juventud; y pueden ser aliadas en programas institucionales que trabajan temas tan importantes y necesarios como la salud mental, drogadicción, violencia, deserción en la educación y población en riesgo social.
Las actividades culturales movilizan la riqueza creativa de la localidad, su capital cultural y social, fomenta el orgullo de pertenencia, moviliza la participación de sus ciudadanos, la convivencia y la paz social.

Mociono para

1. Externar nuestro estricto rechazo a la iniciativa de recorte en el presupuesto para el sector cultura propuesto en la moción de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa en el expediente 22 174 del Presupuesto Ordinario de la República, debido a la forma irresponsable de utilizar las medidas de contención del gasto, en detrimento de la cantidad de empleos directos e indirectos asociados a dichas partidas y el desarrollo local de la cultura y sus encadenamientos productivos para toda la región.

2. Externar nuestro estricto rechazo a los recortes de partidas relacionadas con producción de eventos, becas y fondos concursables, así como otros programas de fomento y promoción que promueve el Ministerio de Cultura, ya que son fuente programas enfocados en educación, fomento de identidad cultural y una fuente directa de generación de empleos para el sector.

3. Externar nuestro estricto rechazo a los recortes mediante la moción presentada que afectarían directamente el Sistema Nacional de Juventudes, en programas de instituciones como el Concejo de la Persona Joven, los Comités Cantonales de las Personas Jóvenes y el Viceministerio de la Juventud.

4. Pronunciar el rechazo contundente a los recortes de propuestos para todas las instituciones y programas de bien social que tienen un enfoque en la población que

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

vive en condiciones de vulnerabilidad, dado que el Estado estaría minimizando el impacto de la cultura en el pueblo costarricense a pesar de ser uno de los derechos fundamentales y constitucionales; además, dejaría desprotegido a todo un sector que vela por un crecimiento en la integridad humana y procura múltiples beneficios a la salud física y emocional de las personas, ya que invertir en cultura es invertir en identidad, prevención de la violencia y paz social.

Conocido la solicitud de voto de apoyo a opción a los recortes del presupuesto de cultura a nivel nacional, presentado por la Municipalidad de Sarchí, el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo darle el voto de apoyo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de poyo a moción que presenta la Municipalidad de la Sarchí, ante la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, a la Presidencia de la República en los siguientes términos:

4. Externar nuestro estricto rechazo a la iniciativa de recorte en el presupuesto para el sector cultura propuesto en la moción de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa en el expediente 22 174 del Presupuesto Ordinario de la República, debido a la forma irresponsable de utilizar las medidas de contención del gasto, en detrimento de la cantidad de empleos directos e indirectos asociados a dichas partidas y el desarrollo local de la cultura y sus encadenamientos productivos para toda la región.

5. Externar nuestro estricto rechazo a los recortes de partidas relacionadas con producción de eventos, becas y fondos concursables, así como otros programas de fomento y promoción que promueve el Ministerio de Cultura, ya que son fuente programas enfocados en educación, fomento de identidad cultural y una fuente directa de generación de empleos para el sector.

6. Externar nuestro estricto rechazo a los recortes mediante la moción presentada que afectarían directamente el Sistema Nacional de Juventudes, en programas de instituciones como el Concejo de la Persona Joven, los Comités Cantonales de las Personas Jóvenes y el Viceministerio de la Juventud.

4. Pronunciar el rechazo contundente a los recortes de propuestos para todas las instituciones y programas de bien social que tienen un enfoque en la población que vive en condiciones de vulnerabilidad, dado que el Estado estaría minimizando el impacto de la cultura en el pueblo costarricense a pesar de ser uno de los derechos fundamentales y constitucionales; además, dejaría desprotegido a todo un sector que vela por un crecimiento en la integridad humana y procura múltiples beneficios a la salud física y emocional de las personas, ya que invertir en cultura es invertir en identidad, prevención de la violencia y paz social.

Acuerdo Nº Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es importante que esta Municipalidad se pronuncie en corta del recorte que le quieren aplicar al BAMBHI, porque ese presupuesto realmente va dirigido a personas que tienen necesidad, en otras palabras a las personas más pobres de nuestro país, por eso considero que nosotros debemos adoptar un acuerdo externando nuestro rechazo a esa posible acción.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Efectivamente tiene razón Usted, porque tocaría a la parte de la sociedad más vulnerable, pero si considero que el acuerdo debe de ir con fundamentos legal, como lo está expresando la Municipalidad de Sarchí,

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

porque no es solamente expresar que nos oponemos a esa acción, sino fundamentarlo y en este aspecto podríamos solicitarle la colaboración al Asesor Legal, contratado para apoyar las labores del Concejo Municipal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece la sugerencia, entonces la propuesta seria solicitarle al Asesor Legal que nos redacte un documento bien fundamentado para adoptar acuerdo en contra del recorte de presupuesto que ser pretende aplicar al BAMBHI, tomando en cuenta que se estaría tocando a la clase social de menores recursos en este país, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Asesor Legal - Lic. Roy Castro Astúa, redactar un documento, bien fundamentado, para conocerlo el día **martes 10 de Noviembre 2020**, con el propósito de que este Órgano Colegiado, proceda a adoptar un acuerdo en contra del recorte de presupuesto que ser pretende aplicar al BANHVI, tomando en cuenta que se estaría afectando a la clase social de mas vulnerable económicamente de este país.
Acuerdo Nº Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

19- Se dio lectura a correo electrónico con fecha de recibido 03-11-2020 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Ana Victoria Chinchilla Barquero-Subdirección de Inteligencia Tributaria-Ministerio, dice: Hacemos recordatorio formal de la entrega de la Información solicitada en el requerimiento DIT-SIT-0616-2020, en el cual hemos revisado la herramienta del One Point y no se encuentra cargada ninguna de las bases solicitadas a saber de Bienes Inmuebles, Permisos de Construcción ni Permisos de Uso de Suelo.

Adjunto correo abajo, donde se le notificó a zportuguez@guacimo.go.cr y a lchacon@guacimo.go.cr los respectivos links y claves para que cargaran la información con fechas del 28 y 30 de octubre 2020
Quedando a la espera de dichas informaciones.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, copia de correo electrónico suscrito por la Sra. Ana Victoria Chinchilla Barquero-Subdirección de Inteligencia Tributaria-Ministerio a fin de que brinde la información solicitada en el oficio DIT-SIT-0616-2020, debiendo coordinar con el Departamento del SIOP, ya que el correo que envía la Sra. Chinchilla Barquero, indica que se le notificó a los siguientes correos, zportuguez@guacimo.go.cr y a lchacon@guacimo.go.cr
Acuerdo Nº Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

20- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 28-10-2020, firmado por el Sr. José Mario Jara Alvarado – Grupo Las Rosas, comunicando lo siguiente al Sr: Andrés Phillips, dice: Yo pensaba que ya habíamos superado este asunto, ya que incluso el Concejo Municipal tomo por unanimidad el Acuerdo No. 20 de la Sesión Ordinaria No. 42-2020 celebrada el 20 de octubre de 2020, el cual me permito adjuntar a este correo.

Me apena que usted y don Reinaldo sigan penando por un simple trámite de firma de parte de la alcaldía municipal. Solo espero que la Auditora Myre Pérez tome nota de este asunto, ya que, si cancelan la tramitación de la viabilidad ambiental, estoy seguro de que le imputarán la culpa a usted y a Don Reinaldo.

Le recomiendo que hable con el Lic. Danny Arguello, ya que él como Abogado sabe lo relativo a vencimientos de plazos. Estoy seguro de que él solucionará su problema.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 45

Conocida la información el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Don William Usted es el Coordinador de la Comisión Especial Proyecto Las Rosas, me parece importante que se pueda coordinar a una reunión e invitar a todas las partes, Sr. José Mario Jara Alvarado – Grupo Las Rosas, Andrés Phillips, Gerardo Vega, Lic. Danny Arguello y Lic. Roy Castro Astúa, y todos los miembros de la Comisión, para ir aclarando aspectos sobre la ruta a seguir en cuanto al proyecto de construcción nuevo pozo.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Seria para el próximo lunes 09 de Noviembre a las 3:30 p.m.

En uso de la palabra la Sind. Vera Myrie Graham, dice: Señor Presidente puedo asistir a esa reunión, ya que la reunión que se hizo un tiempo atrás asistí,

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Claro que si no hay ningún problema.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión Especial Municipal – Proyecto Las Rosas e invitar cordialmente a Sr. José Mario Jara Alvarado – Grupo Las Rosas, Sr. Andrés Phillips, Sr. Gerardo Vega, Sr. Gerardo Fuentes González - Lic. Danny Arguello y Lic. Roy Castro – Astúa, el próximo lunes 09 de noviembre a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad para tratar asuntos relacionados con la ruta a seguir en cuanto al proyecto de construcción nuevo pozo.
Favor confirmar asistencia al correo electrónico concejomunicipal@guacimo.go.cr
Acuerdo Nº Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

21- Se dio lectura oficio N. º DPMG 224-2020 de fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 03-11-2020, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitudes de licencia de patentes de Licor a favor la Sra. **FRANCINI CHAVARRIA BRENES** con cédula número 06-0314-0718, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISÚPER CHAVARRIA** ubicada en Guácimo, Las Aralias Casa A23, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta media noche, debiendo cancelar ¢56.275.00 por trimestre.

Conocida la solicitud de licencia de licor, a favor de la Sra. FRANCINI CHAVARRIA BRENES, el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Creo que este tema de patentes, se está haciendo como muy frecuente como que se nos está saliendo de control, porque como que se está extendiendo mucho ese tipo de permisos., pienso que en algún momento debería de haber algún tipo de regulación, porque si el permiso es en una casa, entonces cualquiera entonces podría vender en una casa o no.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ellos tienen una patente de pulpería, ahora lo que quieren es vender bebidas alcohólicas. Cuentan con el permiso del Ministerio de Salud y todos los requisitos y en realidad no es una casa, sino prácticamente una pulpería.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Yo entiendo la preocupación del Reg. Leonardo Carrillo, pero tal vez lo que nosotros podríamos hacer a raíz de la preocupación que tiene el compañero y que tenemos varios, es la regulación de la venta, porque ahora con el asunto de que se puede vender desde las ocho de la mañana, hasta las doce media noche, y lo que se ha vivido en Río Jiménez porque es donde vivimos nosotros a la hora de permitirle a los Mini-Súper que vendan licor, no es lo mismo que una cantina que las personas llegan se sientan en el establecimiento en el Mini-Súper la gente llega compra y se queda ahí, entonces todo mundo llega compra se queda y se forma una aglomeración de personas y no se cumple con los protocolos sanitarios, distanciamiento social, entonces eso es lo que ha estado dando problema en la Comunidad de Río Jiménez, inclusive hay un Mini Súper que dio mucho que hablar que inclusive ahora, está rodeado de cinta

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

supuestamente para que las personas no se lleguen a aglomerar ahí, sin embargo aun así la gente llega y se aglomera ahí y desde horas tempranas de la mañana, ahora por el momento no se está impartiendo clases, pero el compañero Leo también hablaba de que si estuviéramos en clases los niños pasan por ahí, y la gente está tomando entonces se exponen a riesgos de gente borracha en la calle, y de todo tipo de gente, porque inclusive hasta los indigentes, todos están ahí es una aglomeración bastante grande que se hace ahí, inclusive la misma policía llega y los quite y cuando y se retiran vuelve el montón de gente ahí. Por eso pienso que lo que se puede hacer es regular un poco dependiendo la zona también el horario de venta, o sea no quitarles la libertad de vender pero si regular.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo entiendo la preocupación de los compañeros, pero considero que también es una responsabilidad del patentado de no permitir que se den esas cosas. E igualmente si se dan esas cosas, están los Ciudadanos porque nosotros como Concejo no podemos solucionar todo, entonces si observan una situación de estas el deber es llamar al 911 para que actúen. Además recordar que esos son los ingresos con que la Municipalidad subsiste y de ahí se pagan las obligaciones. Y ahora la situación está muy dura, y con solo una pulpería es difícil salir adelante, debemos de ser un poquito flexible pero si llamar a la ley si observamos actos que no son correctos y hacerle talvez la observación a las Funcionarias encargadas de patentes que emitan advertencia a los patentados cuando se les otorga la patente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si es importante la sugerencia que hace la compañera Alejandra López, en el sentido de que se indique en los permisos de funcionamiento que se otorga la autorización de la licencia de venta de licor, solicitándole muy respetuosamente cumplir a cabalidad lo que estipula la Ley de Licores, caso contrario, de recibir quejas e partes policiales por incumplimiento a lo dispuesto por la ley, se le estaría gestionando la clausura de la patente, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley Nº 9047, a nombre de **FRANCINI CHAVARRIA BRENES** con cédula número 06-0314-0718, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISÚPER CHAVARRIA** ubicada en Guácimo, Las Aralias Casa A23, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta media noche, debiendo cancelar ¢56.275.00 por trimestre.

Asimismo se le solicita respetuosamente cumplir a cabalidad lo que estipula la Ley de Licores, caso contrario, de recibir quejas o partes policiales por incumplimiento a lo dispuesto por la ley, se le podría realizar proceso de clausura de la patente.
Acuerdo N. º Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

22- Se dio lectura oficio N. º DPMG 222-2020 de fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 03-11-2020, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis aprobación de solicitudes de licencia de patentes de Licor a favor la Sra. **ALVAREZ PORRAS PAOLA MELISSA** con cédula número 6-0401-0260, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISÚPER LUCA (** Sin venta de Gas LP) ubicada en Guácimo, Barrio La Guaira contiguo al Taller Coronado, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta media noche, debiendo cancelar ¢56.275.00 por trimestre.

Conocida la solicitud de autorización

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo que este Gobierno Local, aprueba en todas sus partes solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 47

alcohólico Ley N° 9047, a nombre de **ALVAREZ PORRAS PAOLA MELISSA** con cédula número 6-0401-0260, para la categoría de minisúper (D1), en el negocio denominado **MINISÚPER LUCA (** Sin venta de Gas LP) ubicada en Guácimo, Barrio La Guaira contiguo al Taller Coronado, con un horario permitido de las 8:00 horas hasta media noche, debiendo cancelar ¢56.275.00 por trimestre.

Asimismo se le solicita respetuosamente cumplir a cabalidad lo que estipula la Ley de Licores, caso contrario, de recibir quejas o partes policiales por incumplimiento a lo dispuesto por la ley, se le podría realizar proceso de clausura de la patente.
Acuerdo N. º Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme

23- Se dio lectura a copia de correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 03-11-2020, enviado por el Sr. Lic. Jesús Sequeira Muñoz – Abogado, en el que comparte información al Concejo Municipal sobre **LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL REGIMEN MUNICIPAL**

El artículo 13 inciso e) del Código Municipal regula la materia de Contratación Administrativa en el contexto del régimen municipal estableciendo:

"Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento."

24- Se dio lectura a copia de correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 03-11-2020, que refiere a boletín informativo de la Unidad Ejecutora Ruta 32- que corresponde al mes de octubre 2020, con el detalle de los trabajos que se han realizado para culminar exitosamente esta obra de vital importancia para la Provincia.

Boletín informativo – ruta 32

RUTA 32
Camino al desarrollo

Octubre 2020 · Edición No.2

Boletín informativo



El nuevo puente sobre el río Molinos ya entró en funcionamiento

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 48

CAMINO AL DESARROLLO

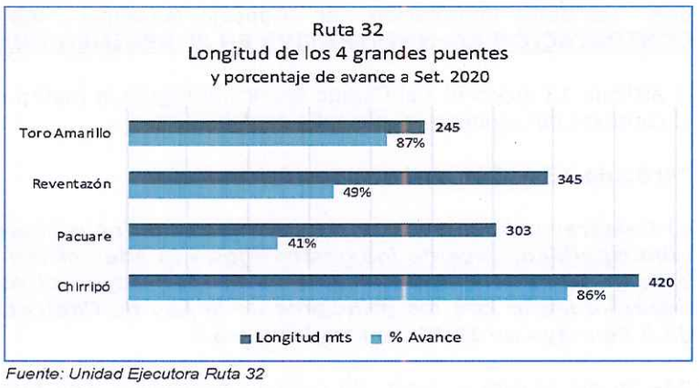
La construcción de los 33 nuevos puentes, como parte de la ampliación de la Ruta 32, muestra avances importantes en los últimos dos meses.

Del total de estas estructuras, 13 puentes muestran un grado de avance entre el 73% y el 100%, 11 puentes se ubican entre el 50% y el 59%, y solo se reportan 9 puentes con menos del 50% de su etapa constructiva.

Justamente, a inicios de octubre se habilitó un desvío para canalizar el paso vehicular por el nuevo puente sobre el río Molinos el cual únicamente tiene pendiente la atención de detalles mínimos. Esto permitirá iniciar las tareas de reconstrucción y reforzamiento de la estructura existente y la intervención del pavimento de la carretera existente en la zona. Cabe destacar que estos trabajos de ampliación permitirán que todas estas estructuras cuenten con cuatro carriles para el tránsito vehicular, así como aceras para el paso seguro de peatones.

LA RUTA EN CIFRAS

Los llamados "cuatro grandes puentes" que contempla la reconstrucción y ampliación de esta ruta suman, en conjunto, más de **1.300 metros de longitud, y presentan grados de avance entre 41% y 87%.**



Fuente: Unidad Ejecutora Ruta 32

CONOCIMIENTO.

ARTICULO VI. INFORME DE COMISION.

1-Se conoció el Minuta de reunión de temas ambientales de fecha 02-10-2020:

Fecha de Reunión: 02-11-2020

Miembros presentes:

1. **Leonardo Carrillo- Regidor Coordinador.**
2. **William Fajardo Fajardo-Regidor**
3. **José Leoncio Orozco Peraza- Regidor.**
4. **Marianela Rojas Quirós- Departamento de Servicios Ambientales y Municipales. Asesora.**
5. **Héctor Sancho Fuentes, cédula 3011760967. Representante de la Federación Asadas Caribe Norte. Asesor.**

Se inicia la reunión a las 15 horas y 45 minutos

AGENDA:

1. SALUDO.
1. PUNTOS A TRATAR.
    a. **Revisión y análisis de documentación en carpeta.**

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 49

No hubo quorum, por lo que no se pudo trabajar los asuntos en carpeta, sin embargo se aprovechó para conversar, compartir ideas y situaciones relacionadas con la comisión.

Puntos tratados:

Leonardo Carrillo.

- Solicita a doña Marianela, hasta dónde el alcance, hasta dónde podemos trabajar como comisión.
- Cómo trabajar la recolección de residuos sólidos. Y aprovechar el centro de acopio. Qué tipo de materiales van a reciclar.
- Ver de dónde se puede tomar presupuesto para cubrir las necesidades operativas.
- Darle importancia a la recolección de vidrios.
- Realizar una campaña para promover cultura en los pobladores, sobre la importancia del reciclaje.
- En Río Jiménez hay lugares donde se puede poner clasificadores.
- Solicitar un barrendero en Río Jiménez.
- Tenemos que trabajar entre todos. No atenerse solo con la ayuda de la comunidad.

Marianela Rojas Quirós- Departamento de Servicios Ambientales y Municipales. Expresó un poco sobre las funciones de su departamento y situaciones relacionadas con su departamento.

- Nos corresponde la Recolección de desechos, aseo de vías, mantenimiento de parques y cementerios. Presentar informes de Bandera Azul, Plan de Gestión Ambiental.
- Apoyo técnico sobre algún tema ambiental a esta comisión.
- El Centro de Acopio. Se está construyendo en los Geranios. Son pocas las máquinas que tienen (la compactadora). Las personas que van a trabajar el centro, van a buscar fondos.
- Ya hay Rutas establecidas todas las semanas (lunes, miércoles y viernes)
- No hay personal.
- No hay choferes para conducir los camiones.
- INDER indica que no se puede utilizar dinero asignado por ellos para gastos operativos, solo para compra de equipo o infraestructura.
- Ya está la compañera encargada de las capacitaciones. Se van a realizar campañas y talleres.
- Se va realizar campaña de recolección de envases químicos y desechos tecnológicos.
- Hay presupuesto en aseo de vías para compra de basureros.
- Manejo varios Presupuestos: Recolección, tratamiento, aseo de vías, parque, cementerio
- En cuanto a limpieza de vías, las comunidades se organizan y la muni les puede facilitar los insumos. Eso se puede coordinar.
- Trabajar en conjunto con las Asociaciones de Desarrollo (mano de obra-Insumos)
- Con INDER se está trabajando el proyecto PATESA.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Héctor Sancho Fuentes, cédula 3011760967. Representante de la Federación Asadas Caribe Norte.

Expresó algunas situaciones:

- Río Parismina. Lo dragaron, lo desviaron, hubo una matancina de peces y tortugas. Lo llamaron muy tarde. No se puede dejar secar una parte del río y dejar que los animales se mueran ahí. Trabajo de la CNE en conjunto de la municipalidad.
- CNE debería tener un regente ambiental.
- El río Guácimo, extraen material y el señor de ahí al parecer tiene la concesión.
- En Agrimaga se reciclaba.
- Recurrir a los centros educativos para enseñar a reciclar.
- Debemos aprender que no todo es regalado. Trabajar de manera mancomunada.
- ¿Guácimo cuenta con un lugar para procesar la basura? La WPP en Alajuela, procesan todo y generan empleo.
- Buscar las alternativas para hacer proyectos realidad.
- Reunirse con gente positiva.
- Alberto Gamboa de INDER, es una persona con mucho conocimiento. A él se le puede solicitar el formato del perfil de proyecto.

José Leoncio Orozco Peraza.

Expresó las siguientes ideas:

- Se ha buscado que no todo sea regalado, llegar a convenios entre la municipalidad y los vecinos.
- Que las comunidades hagan comités de caminos.
- Proyecto de Subasta ganadera, es un buen proyecto para el cantón.
- Se necesita embellecer el parque central de Guácimo. Pintar los pollitos. Se puede solicitar al comité de la Persona Joven que ayude a lavar los pollitos, para poder pintar. Incluso los mismos miembros de la Comisión podemos ir a pintar.
- Arreglo de la capilla del cementerio. Apenas esté aprobado el presupuesto, hacer la licitación. Ver si se logra realizar este año.

Se concluye la reunión a las 17 horas y 5 minutos

Conocido la Minuta de reunión de temas Ambientales, el Presidente Municipal – Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esta es una minuta de la reunión porque no hubo quorum, estuvimos presentes el Reg. Leonardo Carrillo- Regidor Coordinador, Reg. William Fajardo Fajardo, Regidor José Leoncio Orozco Peraza, Sra. Marianela Rojas Quirós- Departamento de Servicios Ambientales y Municipales. Asesora y el Sr. Héctor Sancho Fuentes – Asesor, nos hizo falta una persona para completar el quorum. Yo les he venido solicitando de forma muy respetuosa que haga la posible por asistir a estas comisiones.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo Justifique mi ausencia la cual fue debió al fallecimiento de un familiar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El que no presento la justificación correspondiente, se le hace la solicitud otra vez de forma muy respetuosa, de asistir a estas Comisiones, es de suma importancia debido a que lo que s e ve en esas Comisiones es de importancia para el Cantón.

Con respecto al proyecto de la capilla, ya hay una partida especifica para este tema, también había otro presupuesto para esta obra y se había modificado y ahora Yo logre con Don Gerardo que nuevamente se volviera a modificar para volver a retomar ese proyecto, entonces nosotros le solicitamos a la muchacha que ojalá que apenas este ese presupuesto implementar de una vez el cartel para ver si se puede ejecutar este año.

En uso de la palabra la Sind. Maricela Solano Álvarez, dice: ¿Qué paso con un hueco que Usted había dicho, que era necesario rellenar en el cementerio?

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Esa tierra estaba ahí, pero la Señora Flor Valerin, ordeno inclusive fuera del tiempo que laboraba para esta Municipalidad, que la Empresa Chek , la retirara de ahí, entonces prácticamente cuando ya se iba a trasladar esa tierra para depositarla en el hueco, ya no estaba, porque la Señora Flor Valerin había ordenado que se la llevaran, con solicitud de la Sra. Seidi Morales del Comité de Deportes.

En uso de la palabra la Sind. Maricela Solano Álvarez, dice: Es que vieras que la semana pasada me llamo un Señor, que tiene unos nichos en el cementerio y me comento que se les esta inundando, entonces él me decía que tenía que hacer, Yo le recomendé que hiciera una carta, porque en ese momento no sabia cual era el procedimiento. Dice que cuando llueve mucho, el agua se viene para donde están ubicados los nichos y se inundan.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ya se tenia la tierra para solucionar el problema lo que pasa fue que por decisiones de otras personas ya esa tierra no está.

En uso de la palabra la Sind. Flor Chavarría Arguedas, dice: Por Parismina está removiendo una tierra, porque no le solicitan a la Empresa Check que les regale unas vagonetadas.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Lo que sucede es que lo que costo que esa tierra la trajeran, porque no fue poquita, y tampoco es fácil que la den, ha habido escuelas que han solicitado y no ha sido posible. Ahí lo que se podría hacer es elevar una solicitud a la oficina COAPRO, a ver si nos ayudan e indicarles que la tierra se les devolvió a ellos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno podemos hacer la gestión a ver que nos dicen, entonces la propuesta seria solicitarle a la Empresa Check donación de tierra, para hacer un relleno en el cementerio, aprovechando que están extrayendo tierra en Parismina. Asimismo externarles las disculpas del caso, porque la tierra fue devuelta por orden de la Señora Flor Valerin, siendo que ya no ejercía laboralmente para esta Municipalidad. Igualmente la minuta de reunión de Ambiente trasladárselo a la Sra. Marianela Rojas Quirós- Departamento de Servicios Ambientales y Municipales. Asesora, para su conocimiento y atención, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar las propuestas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle a la Empresa contratista CHEC, la donación de tierra que en determinado momento, dono a esta

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 52

Municipalidad, asimismo ofrecerle las disculpas del caso, debido a que la tierra fue devuelta a su representada por orden de la Señora Flor de María Valerin Cabalceta – Ex Vice-Alcaldesa Municipal siendo que ya no laboraba para esta Municipalidad, situación que afecto a la Comunidad, porque realmente es una necesidad contar con este material debido a que el cementerio central del Distrito de Guacimo, requiere urgentemente de un relleno, por esta razón, recurrimos nuevamente a sus buenos oficios, solicitándole encarecidamente valorar la posibilidad de colaborar con esta Municipalidad con la donación de tierra, tomando en cuenta que en este momento se encuentran extrayendo material en la Comunidad de Parismina. De antemano se les agradece enormemente, su disposición y respuesta positiva a la solicitud.
(Transcríbase a contratista Empresa CHEC y Licda. Hazel Busto Ramírez – Trabajadora Social COAPRO)
Acuerdo Nº Treinta y Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Marianela Rojas Quirós- Departamento de Servicios Ambientales y Municipales, copia de la minuta de reunión realizada el 02-11-2020, por miembros de la Comisión de Ambiente, para su conocimiento y atención.
Acuerdo Nº Treinta y Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO VII. MOCIONES

1. Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Alejandra López Lee, acogida por el Reg. William Fajardo Fajardo, Magda Orocu Jiménez y Rosibel Marchena Serrano, dice:

CONSIDERANDO:

Que en el mes de diciembre festejamos la época navideña y la bienvenida a un nuevo año y con el afán de que los miembros de este Concejo Municipal puedan compartir tiempo de descanso con sus familiares, propongo el cambio de fechas de sesiones ordinarias, en la forma siguiente:

a. Sesión Ordinaria del día martes 22 de diciembre del 2020, se traslade para que se celebre el día jueves 17 de diciembre 2020 a partir de las 3:30 p.m.

b. Sesión Ordinaria del día martes 29 de diciembre del 2020, se traslade para que se celebre el día lunes 21 de diciembre del 2020 a partir de las 3:30 p.m.

MOCIONO:

Para que el cambio de fechas de celebraciones de sesiones ordinarias correspondientes al mes de diciembre 2020, sean aprobadas y publicadas en el diario Oficial La Gaceta, para conocimiento de todos los Administrados del Cantón.

Conocida la moción presentada por la Reg. Alejandra López Lee, es sometida a votación por el Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Que en el mes de diciembre festejamos la época navideña y la bienvenida a un nuevo año y con el afán de que los miembros de este Concejo Municipal puedan compartir tiempo de descanso con sus familiares, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Cambiar de manera específica las fechas de sesiones ordinarias, correspondientes al mes de diciembre 2020, en la forma siguiente:
a. Sesión Ordinaria del día martes 22 de diciembre del 2020, se traslade para que se celebre el día jueves 17 de diciembre 2020 a partir de las 3:30 p.m.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 53

b. Sesión Ordinaria del día martes 29 de diciembre del 2020, se traslade para que se celebre el día lunes 21 de diciembre del 2020 a partir de las 3:30 p.m.
(Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta para conocimiento de todos los Ciudadanos).
Acuerdo Nº Treinta y Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a moción presentada por el Reg. William Fajardo Fajardo, acogida por los Reg. Magda Orocú Jiménez, Nelson Lobo Rodríguez.

Asunto: Solicitud al señor Gerardo Fuentes, alcalde de la Municipalidad de Guácimo, cumplir lo que establece el artículo 17, inciso c.

CONSIDERANDOS

Primero: Que en el artículo 17, del Código Municipal dice "Corresponde al titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: ***"Inciso c: "Asistir, con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice"***

Segundo: Que el señor Alcalde es quién en materia de la administración puede dar respuestas relacionadas a su gestión u orientar asuntos relacionados con su puesto.

Tercero: Que la señora Vicealcaldesa le puede sustituir en algunas ocasiones, pero no es recomendable que siempre.

Cuarto: Que no se ha escuchado la justificación de su inasistencia a sesiones en los últimos 2 meses.

POR TANTO

Se le solicita al Concejo Municipal de Guácimo:

Primero: Solicitar al señor Gerardo Fuentes, alcalde municipal de Guácimo asistir con frecuencia a las sesiones establecidas por este órgano colegiado.
Segundo: De igual manera solicitar la justificación por escrito cada vez que se ausente de las sesiones y que delegue la función en la señora Vicealcaldesa.
Solicito se dispense del trámite de comisión.

Conocida la moción el Reg. William Fajardo Fajardo, agrega: Bueno cuando inicio el periodo de pandemia en una ocasión Doña Cynthia justificó la ausencia del señor Alcalde porque en ese entonces estaba enfermo, pero después de ahí no se ha vuelto a justificar las ausencias, por ahí he escuchado que debido a su salud no puede estar donde hay mucha aglomeración de gente porque es una persona de alto riesgo, pero he escuchado y aún no hay una justificación escrita. Sin embargo he visto en Facebook que asiste a reuniones provinciales y entonces ahí es donde digo que si puede andar en otro lugar, porque en el Concejo no puede estar si aquí mantenemos los protocolos y más que aquí lo necesitamos porque a veces hay asuntos en lo que necesitamos hacerle preguntas directamente a él, tal vez Doña Cynthia si tenga conocimiento pero el que realmente nos tiene que dar una respuesta concreta es Don Gerardo, entonces no es hacer menos la participación de Doña Cynthia, sino no que considero Yo que igual como lo dice el Código Municipal él debe de estar presente y si no justifica esas ausencias es importante porque está incumpliendo con su deber al igual que cuando Yo no puedo asistir justifico mis ausencia porque es mi deber, entonces llamo al Alcalde a cumplir con su deber de asistir y si no asiste justificarlas.

En uso de la palabra la Sra. Cynthia Hyman Schatruell - Vice- Alcaldesa Municipal, dice: Está en lo correcto, Yo no he estado justificando sus ausencias porque últimamente Yo

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

vengo porque él se encuentra en reuniones, inclusive a veces aquí mismo, en horas de la sesión, tal como hoy iba para una cita médica, pero para las próximas reuniones vamos a acogernos a esa moción para hacerles saber porque razón él Señor Alcalde no está acá, me parece muy bien.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Doña Cynthia pienso que tal vez la que ha estado fallando es Usted, porque cuando tiene que venir aquí a la sesión, es porque el Alcalde está en reuniones, entonces comunicarlo, porque muchas veces he sabido que está aquí mismo en alguna reunión virtual que tienen que estar, el cómo Alcalde.

En uso de la palabra la Sra. Cynthia Hyman Schatruell - Vice- Alcaldesa Municipal, dice. Yo inicie comunicándoles y justificando su ausencia, pero si él o está aquí se supone que él está en otra reunión, porque él no va a faltar por estar de vagabundo, todos saben cómo es Don Gerardo que desde las cuatro y media de la mañana anda en la calle, haciendo que haceres y dando directrices, comprendo la situación de ustedes, y vamos a cumplir como lo está indicando la moción.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Procederé a someter a votación la moción, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal –Sr. Gerardo Fuentes González moción presentada por el Reg. William Fajardo Fajardo, a fin de que proceda a cumplir con lo que establece el artículo 17, inciso c. del Código Municipal, que refiere a la asistencia a las sesiones municipales.
Acuerdo Nº Treinta y Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Moción verbal presentada por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo convoque a la COMAD para el miércoles a las 10:00 a.m. pero recibimos una llamada de Don Mario para postergar la capacitación para el jueves a la misma hora, por motivo de los pronósticos del huracán, entonces mañana no hay comisión si no sería el día jueves.

Asimismo, quiero presentar la siguiente moción: Considerando que prácticamente toda la provincia de Limón en sus inicios, las construcciones se desarrollaron frente a vía férrea y ahí hay un montón de locales comerciales.

Por lo tanto, solicito que tomemos un acuerdo donde se exima del requisito del visado de plano en el trámite de visto bueno de ubicación a previos que colinden con línea férrea o que tengan una construcción antigua para el proceso de licencia comercial.

En uso de la palabra la Reg. Rosibel Marchena Serrano, dice: Me la puede explicar un poco más.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Es que se ha dado mucho problema, por ejemplo, si es importante tener el visado de plano a la hora que se vaya a construir una construcción nueva y el lineamiento de INCOFER, en el momento que se vaya hacer una construcción nueva pero en el tema de patentes no es necesario el visado en el permiso de ubicación ya que es un trámite interno de la Municipalidad y eso de las construcciones ya viejas, muchas de esas cuenta con planos muy viejas y en ese momento de los planos no cuenta con el visado, muchas de esas personas no pueden hacer el trámite de sacar licencia porque le solicitan el visado y es un trámite a lo interno.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: El problema ahí es que no es un requisito interno de la Municipalidad, es un requisito que viene desde el INVU, entonces es un requisito, que vamos a eximirlo eso es lo que pasa. La vez pasada la muchacha que iba a poner un negocio de venta de repuestos, hizo gestiones para ver de qué manera le podíamos ayudar y no hubo manera, tuvo que ir a INCOFER hacer toda la diligencia, ese requisito no hay como quitárselo, porque no es un requisito de la Municipalidad.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 55

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a mandar la propuesta al departamento legal, y enviarlo a la comisión para su analizarlo y que una vez que venga con la recomendación legal, lo vemos nuevamente.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Si mejor, para que ya legalmente nos digan si es o no viable.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De hecho, ya me reuní con él Asesor Legal y también con el Topógrafo – Sr. Yoicer y realmente lo que se pretende es únicamente con los casos que están construidos antiguos solamente para esos casos, los otros casos siguen normal.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Como dice la compañera Alejandra son cosas que ya están reglamentadas y no es necesariamente a lo interno, en ese caso estaríamos en contra de los reglamentos que ya existen, entonces está bien la parte que usted dice que pase a comisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si estoy de acuerdo, pero esto no está en contra del reglamento es ya construcciones antiguas que ya están, entonces la idea es eximir el trámite de visto bueno de ubicación y tramite de visado para construcciones antiguas, no es para construcciones ni negocios nuevos, es solo para personas que tiene ese problema de antigüedad. Simplemente por ese trámite no pueden seguir.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Si lo pueden hacer nada más que tiene que solicitar el permiso a INCOFER, ellos contemplan que una parte de un lado de la línea, donde no se usa y del otro lado pasa el tren entonces no se podía. En algún momento decían que iban a reactivar el tren entonces es importante hacer la consulta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Conozco un caso de un señor que trabaja en el Ministerio de Salud, él quiere solicitar la patente en frente de la iglesia Manantial de Vida con frente a esa calle pero la propiedad de él colinda atrás con la otra calle ya no es línea, sino que es calle que ya está pavimentada y en planos viejos aparece que está con la línea y también es terreno de INCOFER, le piden el visado pero el presenta el plano antiguo y tiene escritura y todo lo demás pero en ese momento no se requería tal vez el visado, por eso es que se presenta la moción porque debido a que ellos quieren poner un negocio enfrente a carrera ni siquiera es frente a vía férrea, por eso digo que en construcciones antiguas.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: En nuestro sector hemos tenido muchos problemas con eso, a la gente que ha construido le ha pasado algo parecido, en algún momento que se haga cualquier cambio en la finca en cualquier momento INCOFER llega y lo marca, marca una línea entonces en el plano de nosotros está a siete metros pero en el momento que Yo haga algún cambio de escritura me lo manda a quince metros, entonces siempre se pueden ver afectados.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Por eso es por lo que yo digo, ¿qué pasa si usted quiere poner una actividad lucrativa en su casa por ejemplo un super o pulpería y le manda a pedir el visado de INCOFER.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Vamos a lo mismo, si aprobamos que se haga eso lo que se quiera hacer y el día de mañana tengo un plano viejo y usted lo vendió o le hizo un cambio va a haber una afectación en eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: No es afectación porque es caso de construcción antigua, en el momento que usted

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

quiera hacer construcciones o alguna modificación ya eso no se puede, y no es para el permiso de construcción es para solicitud de patentes porque en la construcción es por el INVU.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Eso tiene que mandar a INCOFER porque nosotros no podemos decir eso porque un requisito de ellos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a proceder a trasladar la inquietud al Asesor Legal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a consulta legal, a fin de que el Lic. Roy Castro Astúa, evacue consulta, sobre moción verbal presentada por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en cuanto, la posibilidad de que este Órgano Colegiado adopte un acuerdo en el cual se autorice que esta Municipalidad exima del requisito del visado de plano en construcción antiguas, que colindan con línea férrea y que requiere de permiso de ubicación para colocar una patente.
Asimismo se traslada dicha consulta para que sea analizada conjuntamente con la Comisión de Asuntos Jurídicos.
Acuerdo Nº Treinta y Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, acogida por los Reg. Nelson Lobo Rodríguez y Alejandra López Lee.

CONSIDERANDO:
que los vecinos de pueblo nuevo y lugares circunvecinos, como también la señora Betsabé navarro de la junta de educación y patronato escolar de esa comunidad, presentaron formal solicitud de poderle brindar por parte de este municipio el servicio de recolección de basura a esas comunidades, y observando nota suscrita por la ingeniera Marianela Rojas Quirós, coordinadora de servicios ambientales, donde manifiesta que esta municipalidad no cuenta con la capacidad para poder brindar dicho servicio.

MOCIONO:
Para que este concejo le solicite al señor alcalde Gerardo Fuentes González, se estudie la posibilidad de llevar a cabo dicha recolección bajo un convenio con una empresa privada que cuente con la capacidad necesaria, en vista que los residuos sólidos son un problema de salud pública. Asimismo, se lleven a cabo los estudios para la privatización de dichos servicios a nivel cantonal.

Conocida la moción el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, agrega: Compañeros, por ejemplo, la mayor morosidad de este municipio es en la recolección basura, dichosamente esa morosidad a los cinco años prescribe, no se puede cobrar.

Los vecinos de la Comunidad de Pueblo Nuevo recientemente presentar una solicitud para que esta Municipalidad estudia la posibilidad de brindarles el servicio de recolección de basura, este oficio se le traslado a la Sra. Marianela Rojas y en respuesta, al **Acuerdo N.º Veinticinco,** del **Acta N.º 60-2020, de** la **Sesión Ordinaria N.º 40-2020**, de fecha **06-10-2020**, la Señora Marianela Rojas indica:

"Una vez analizadas las actuales rutas de recolección, la distribución del personal de campo disponible y la asignación de presupuesto 2020 y 2021, se llega a la conclusión de que el Departamento de Servicios Ambientales y Municipales ***no tiene la capacidad instalada*** *para incluir una ruta nueva. Actualmente se cuenta con 3 camiones recolectores de basura para las rutas establecidas, 2 de estos camiones constantemente presentan fallas mecánicas y deben salir de circulación cada vez que eso se presenta, por lo que en ocasiones las rutas actuales*

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

presentan atrasos, además, no hay personal disponible para asignar una nueva cuadrilla de recolección."

Al menos en mi caso personal y como miembro de este Concejo, Yo pienso que no se puede decir que no, primero se busca solución al problema, en estos casos desde ya se debería de hacer un estudio.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: O tal vez dar una concesión a una empresa para que le brinde el servicio a donde la Municipalidad no lo puede brindar. Tratar de hacer el estudio de factibilidad y ver si se puede implementar en el cantón de Guácimo en el sentido de dar una concesión a una empresa privada para que brinde el servicio de recolección basura hasta lugares donde ahorita no se han brindado, Limbo, Pueblo Nuevo que no se brinda, del Hogar a Jiménez tampoco se brinda el servicio, también Santa Rosa, Camaroncito, entonces como establecer y tratar de hacer un estudio de factibilidad para darle una concesión a una empresa privada ya que esta Municipalidad no puede y no tiene presupuesto para eso entonces si hay una empresa interesada y lo dé en excelente calidad habría que pensar en ese sentido.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Leo le dé seguimiento a todas las comunidades que tienen esas necesidades, o que se forme una comisión para solucionar, porque hay gente que bota basura en los ríos, produciendo un alto grado de contaminación.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Correcto hay que hacer un censo de las rutas de las personas que van a pagar y también con la comunidad a ver si están de acuerdo en pagar, hay que establecer los montos que la empresa que va a brindar los servicios y si la comunidad está dispuesta a pagar esos servicios, porque no es solamente tomar una decisión aquí y al final la empresa cobra 25 mil y tal vez a ellos no les va a servir entonces es un trabajo que tenemos que hacer con la comunidad y lo más sensato con la comunidad y la admiración, es un tema que se trae las suyas entonces enviarlo a comisión e ir agotando todas las posibilidades para lograr todas esta iniciativa. Son varios temas que tenemos que solventar.

En uso de la palabra la Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, dice: Esto sería trasladarlo a los profesionales que sabe del tema.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Propongo trasladar a la Comisión de Ambiente, igualmente al Sr. Gerardo Fuentes González para que se lo envíe a cada departamento y vayan analizando la posibilidad de implementar dar en concesión a una empresa privada que brinde los servicios de recolección de basura en aquellas comunidades que la Municipalidad no le brinda el servicio, de manera que vayan trabajando en el perfil del proyecto, creo que es la decisión más sensata que podemos tomar ahorita para el Cantón, enviarlo a comisión y también al sr. Alcalde, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Traslada a la Comisión de Ambiente y al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, moción presentada por el Reg. Leonardo Carrillo Sánchez, a fin de que se estudie conjuntamente con los Departamentos Municipales que corresponda, la posibilidad de dar en concesión a una empresa privada los servicios de recolección de basura, a favor de aquellas comunidades que la Municipalidad actualmente no les brinda el servicio, de manera que se pueda ir trabajando en el perfil del proyecto, para llegar a un dictamen conjunto de posible factibilidad.
Acuerdo Nº Treinta y Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta Nº 67-2020
S.O. Nº 44-2020
Fecha: 03-11-2020
Pág. N.º 58

5-Moción verbal presentada por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Debido a la entrada en vigencia del nuevo reglamento del INVU, mociono para solicitarle al INVU que nos vengan a exponer a este Concejo el Reglamento, para ver si estamos dispuestos a acogernos a ese reglamento o simplemente no lo acogemos, es el nuevo reglamento que ellos aprobaron, que rige a partir de setiembre si no me equivoco.

Acogida la petitoria por unanimidad se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Junta Directiva. Del INVU - Arq. Tomás Martínez Baldares. Presidente Ejecutivo, la posibilidad de realizar una visita al Concejo Municipal de la Municipalidad de Guacimo, con el propósito de que brinden una presentación y análisis sobre el reglamento que aprobó el INVU recientemente que vincula a las Municipalidades. Dejando a su disposición indicar día y hora en la que podría aprobar la visita al Cantón de Guacimo.
Acuerdo Nº Treinta y Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Moción verbal presentado por el Reg. Jose Andrés Jirón Jirón, dice: En la Comunidad de Río Jiménez, específicamente por la delegación hay una hueco, y resulta que una persona se dobló el tobillo y dice que va a demandar a la Municipalidad, entonces para que manden un inspector a revisar eso, ubicado por la Delegación de Rio Jiménez.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La propuesta seria solicitar al señor alcalde que interponga sus buenos oficios, y proceda a enviar a Funcionarios del departamento correspondiente para que solucionen el problema, porque si ya una persona sufrió un accidente posiblemente otra lo puede sufrir, hacer la corrección de forma urgente de esa parrilla, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar atentamente al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible, gire instrucciones al Departamento que corresponda para que realice inspección en la Comunidad de Río Jiménez exactamente contigo a la Delegación, debajo del palo de almendro, donde según informan hay un hueco que se formó por el deterioro de una parrilla y ya se doblo el tobillo una ciudadana, por esta razón se previene para que lo antes posible se pueda llevar a cabo la reparación correspondiente.
Acuerdo Nº Treinta y Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciocho horas, cincuenta minutos.

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria